ANÁLISIS DEL SECTOR.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

FECHA DE ELABORACIÓN			DEPENDENCIA RESPONSABLE		TIPO DE CONTRATO
17	11	2026	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.		OBRA
BPIN No.			202600000017545	FECHA DE RADICADO:	04/08/2026
OBJETO DEL CONTRATO:			MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COLUMNAS DEL COLISEO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL SÁBALO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO DEL SECTOR:			GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES Secretario de Planeación y Obras Públicas		
MARCO JURÍDICO			Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como las demás disposiciones aplicables al proceso de contratación.		

INTRODUCCIÓN.

El presente análisis del sector se elaboró en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las entidades estatales de analizar, durante la etapa de planeación, el sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Asimismo, se fundamenta en el principio de planeación contractual, de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y las demás disposiciones que regulan la preparación de los procesos de selección de contratistas.

En desarrollo de este deber, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Miguel examinó las condiciones del sector económico relacionado con la ejecución del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COLUMNAS DEL COLISEO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL SÁBALO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO"**, con el propósito de caracterizar el mercado de obras civiles, conocer el comportamiento de la demanda y la oferta, identificar las condiciones técnicas, comerciales y económicas que inciden en la ejecución de este tipo de intervenciones y sustentar la razonabilidad del presupuesto oficial.

Para su elaboración se adoptaron las orientaciones metodológicas de la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*, versión 2 del 15 de agosto de 2025, y de la *Guía para la Contratación de Obra Pública* de 2026, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. De igual manera, se consideraron las disposiciones aplicables a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social y las reglas de los documentos tipo adoptados mediante la Resolución 540 de 2025, particularmente las correspondientes al sector educativo.

De esta manera, el presente documento constituye un soporte técnico, económico y comercial para la estructuración del proceso contractual, cuyos resultados permiten fundamentar las condiciones de contratación de acuerdo con las características de la obra y el comportamiento del mercado. Su contenido se articula con los estudios previos y demás documentos del proceso, sin sustituir ni modificar los requisitos habilitantes, factores de evaluación y reglas obligatorias establecidos en los documentos tipo aplicables.

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL ANÁLISIS.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El Municipio de San Miguel, departamento del Putumayo, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, identificó la necesidad de ejecutar el proyecto de inversión denominado "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COLUMNAS DEL COLISEO

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL SÁBALO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO", registrado con código BPIN 202600000017545 e IDE 1705783, cuyo presupuesto oficial asciende a CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($103.521.552,86) M/CTE., con un plazo de ejecución de quince (15) días.

El proyecto comprende la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo sobre una infraestructura deportiva existente, ubicada dentro de las instalaciones de la Institución Educativa Rural El Sábalo, en jurisdicción del municipio de San Miguel, Putumayo. La intervención tiene como finalidad atender las condiciones de deterioro de determinados elementos estructurales metálicos y componentes complementarios del escenario, con el propósito de recuperar sus condiciones de funcionamiento y conservación. De acuerdo con la certificación de caracterización técnica e identidad del escenario expedida por esta Secretaría, el inmueble corresponde a una placa polideportiva cubierta, localizada dentro del cerramiento de la institución educativa y destinada exclusivamente al desarrollo de actividades de sus estudiantes. La infraestructura cuenta con una superficie utilizada para la práctica de disciplinas deportivas como microfútbol y baloncesto, protegida mediante una cubierta soportada por columnas, cerchas y otros elementos estructurales metálicos.

La intervención tiene por finalidad atender el deterioro de elementos estructurales metálicos y componentes complementarios del escenario deportivo existente, con el propósito de recuperar sus condiciones de funcionamiento y conservación. Conforme a la certificación de caracterización técnica e identidad del escenario, expedida por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas el 5 de agosto de 2026, el inmueble corresponde a una placa polideportiva cubierta, ubicada dentro del cerramiento de la Institución Educativa Rural El Sábalo y destinada exclusivamente al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y académicas de sus estudiantes. Si bien el proyecto de inversión conserva la denominación oficial de "coliseo deportivo" y se encuentra vinculado presupuestalmente al sector de Deporte y Recreación, su configuración física, ubicación y destinación funcional corresponden a una placa polideportiva cubierta integrada a la infraestructura educativa. Esta caracterización constituye el referente técnico para la identificación de la matriz de experiencia aplicable al proceso de contratación.

En atención a estas condiciones y al alcance de las obras proyectadas, se identificó como actividad aplicable el numeral 2.2 de la Matriz 1 – Experiencia del Sector Educativo, correspondiente a intervenciones sobre polideportivos y placas polideportivas en infraestructura educativa. Esta identificación guarda correspondencia con la tipología del escenario acreditada por Planeación y permite diferenciarla de las actividades previstas para coliseos y otros escenarios deportivos. La justificación de la actividad seleccionada, frente a las alternativas contempladas en las matrices de experiencia de los sectores Educativo y Cultura, Recreación y Deporte, se desarrolla en los estudios previos, mientras que los requisitos de acreditación se establecen en el numeral 3.5.1 del Documento Base, conforme a las condiciones previstas en la matriz aplicable.

1.2. DELIMITACIÓN DEL MERCADO OBJETO DE ESTUDIO.

El mercado objeto de análisis corresponde al sector de la construcción, específicamente al segmento económico conformado por contratistas dedicados a la ejecución de obras de mantenimiento, reparación, adecuación y recuperación de infraestructura edificada, con capacidad para intervenir estructuras metálicas y los elementos complementarios asociados a su funcionamiento, esta delimitación responde a las características del proyecto, cuyo alcance se concentra en el mantenimiento correctivo de una infraestructura existente y no en la construcción integral de un nuevo escenario deportivo.

El análisis también comprende actividades relacionadas con el corte y retiro de elementos metálicos deteriorados, fabricación y montaje de componentes estructurales, intervención de columnas, vigas y cerchas, aplicación de tratamientos anticorrosivos, instalación de elementos de cubierta y adecuación de sistemas de recolección y evacuación de aguas lluvias. La naturaleza de estas actividades permite identificar un mercado integrado por empresas constructoras, contratistas de obras civiles y ejecutores especializados en estructuras metálicas, quienes participan en la realización de intervenciones de mantenimiento y adecuación de edificaciones e infraestructuras cubiertas. De manera complementaria, intervienen fabricantes, distribuidores y comercializadores de perfiles metálicos, pinturas, materiales de cubierta, elementos de fijación, tuberías y demás insumos requeridos para la ejecución de las obras. Aunque estos agentes forman parte de una misma cadena económica, cumplen funciones diferentes. Los contratistas de obra asumen la ejecución integral de las actividades y las responsabilidades derivadas del contrato, mientras que los fabricantes y proveedores participan principalmente en el abastecimiento de materiales, equipos y otros recursos necesarios.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Por esta razón, el estudio distingue las condiciones del mercado de ejecución de obras de aquellas relacionadas con la producción, comercialización y distribución de sus insumos.

Desde la perspectiva geográfica, el análisis considera las condiciones del mercado en el municipio de San Miguel, el departamento del Putumayo y otros territorios del país que presentan antecedentes de contratación o características comerciales comparables. Esta delimitación tiene en cuenta que la obra se ejecuta en San Miguel, pero los contratistas, equipos, materiales y servicios especializados pueden provenir de diferentes regiones, según las condiciones de oferta y abastecimiento. En este contexto, la localización del proyecto constituye una variable relevante para examinar los costos de transporte, movilización de personal y equipos, disponibilidad de materiales y condiciones logísticas de ejecución. No obstante, el ámbito territorial utilizado para estudiar el mercado no representa una restricción de domicilio o procedencia de los posibles oferentes, cuya participación se rige por las disposiciones legales y las condiciones establecidas en los documentos tipo aplicables.

Desde el punto de vista técnico, el mercado se caracteriza por la ejecución de trabajos sobre estructuras metálicas existentes, que requieren procedimientos de fabricación, montaje, limpieza, protección superficial y adecuación de componentes constructivos. Asimismo, la intervención se desarrolla dentro de una institución educativa, circunstancia que incide en la organización de las actividades, las medidas de seguridad, la utilización de equipos y las condiciones de acceso al lugar de ejecución.

En cuanto a su dimensión comercial y económica, el análisis comprende las condiciones de suministro de materiales, disponibilidad de mano de obra, utilización de equipos especializados, transporte y demás factores que participan en la formación de los costos de este tipo de obras. Su incidencia se examina considerando las especificaciones, cantidades y actividades contempladas en el presupuesto oficial.

La delimitación adoptada no restringe el estudio exclusivamente a contratistas que hayan intervenido escenarios deportivos, dado que las actividades presupuestadas también se desarrollan en obras de mantenimiento y adecuación de otras infraestructuras cubiertas. Por ello, resultan pertinentes los antecedentes contractuales y las características de los proveedores que presentan correspondencia técnica con las actividades objeto de contratación, aun cuando las obras ejecutadas reciban denominaciones diferentes. De esta manera, el análisis se concentra en un mercado directamente relacionado con la necesidad contractual y permite examinar las condiciones económicas, técnicas, comerciales y empresariales que inciden en la ejecución del proyecto, sin extenderse indiscriminadamente a todas las actividades del sector de la construcción. La amplitud de la delimitación económica del mercado no modifica las condiciones de experiencia general y específica que deben acreditar los proponentes, las cuales corresponden a las establecidas en la Matriz 1 – Experiencia del Sector Educativo y en el Documento Base aplicable.

1.3. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL CONFORME AL UNSPSC.

La clasificación del objeto contractual se efectuó conforme al Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como el sistema de codificación utilizado para estandarizar la identificación de bienes y servicios. Este instrumento permite relacionar las características de las obras requeridas por las entidades estatales con las actividades económicas del mercado, facilita la identificación de antecedentes contractuales y proporciona criterios uniformes para la clasificación de la experiencia en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para su determinación se consideraron las orientaciones de la *Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas*, versión G-CBS-02 V2 de marzo de 2026, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como la estructura jerárquica del clasificador, que comprende los niveles de segmento, familia, clase y producto. Asimismo, se tuvo en cuenta el Concepto C-860 del 7 de julio de 2026, expedido por Colombia Compra Eficiente, en el cual la Agencia examinó la relación entre el clasificador UNSPSC, la identificación del objeto contractual y la experiencia acreditada mediante el RUP, en el contexto de los documentos tipo de infraestructura social. En dicho pronunciamiento precisó que la clasificación de los contratos de experiencia debe guardar correspondencia con el objeto principal y sujetarse al tercer nivel del clasificador, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en los documentos tipo.

En el presente proceso, la identificación de los códigos se fundamentó en el objeto contractual, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas del proyecto denominado **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COLUMNAS**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

DEL COLISEO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL SÁBALO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO". De acuerdo con estos documentos, la intervención comprende actividades de mantenimiento correctivo sobre una infraestructura deportiva cubierta existente, mediante trabajos de retiro y adecuación de elementos estructurales metálicos, fabricación e instalación de componentes tipo celosía, limpieza y protección anticorrosiva de la estructura, intervención de cubierta y adecuación de los elementos destinados a la recolección y evacuación de aguas lluvias.

Por su naturaleza, estas actividades corresponden al **segmento 72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento**, dentro del cual se identificaron las clases y productos que presentan correspondencia con las prestaciones objeto de contratación.

Tabla 1. Clasificación UNSPSC relacionada con el objeto contractual.

Código UNSPSC	Denominación de la clase	Producto de referencia (cuarto nivel)
72152900	Servicios de montaje de acero estructural.	72152905 – Servicio de trabajos en hierro estructural.
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización, protección contra clima y fuego.	72153202 – Servicio de revestimiento para estructuras metálicas; 72153203 – Servicio de control de corrosión
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal.	72152601 – Servicio de techado; 72152602 – Servicio de tubos de desagüe y bajantes.
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	72101507 – Servicio de mantenimiento de edificios.
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	Clase relacionada con la naturaleza recreodeportiva de la infraestructura, sin identificar un producto específico que describa integralmente la intervención correctiva

La clase **72152900 – Servicios de montaje de acero estructural** presenta correspondencia directa con el componente principal de la intervención, puesto que comprende trabajos relacionados con elementos metálicos que forman parte de la estructura de soporte de la cubierta. En particular, el producto 72152905 permite identificar los servicios de trabajos en hierro estructural, asociados con las actividades de adecuación, fabricación y montaje de componentes metálicos previstas en el proyecto. De igual manera, la clase **72153200 – Servicios de recubrimiento, impermeabilización, protección contra clima y fuego** guarda relación con las labores de mantenimiento y protección de la estructura. Los productos 72153202 y 72153203 identifican, respectivamente, los servicios de revestimiento de estructuras metálicas y control de corrosión, los cuales corresponden a las actividades de limpieza, tratamiento y protección anticorrosiva contempladas en las especificaciones técnicas y en el presupuesto oficial. La clase **72152600 – Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal** comprende actividades relacionadas con la intervención de cubierta y sus componentes complementarios. Dentro de esta categoría, los productos 72152601 y 72152602 guardan correspondencia con los trabajos de cubierta y la instalación de elementos para la evacuación de aguas lluvias, previstos como parte de la intervención integral del escenario. Por su parte, la clase **72101500 – Servicios de apoyo para la construcción** contiene el producto 72101507, correspondiente al servicio de mantenimiento de edificios. Su inclusión resulta pertinente en atención a la naturaleza correctiva de los trabajos, que se ejecutan sobre una infraestructura existente y no comprenden la construcción integral de una nueva edificación. Finalmente, la clase **72153100 – Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas** se relaciona con la naturaleza y destinación del escenario intervenido, identificado técnicamente como una placa polideportiva cubierta integrada a las instalaciones de la Institución Educativa Rural El Sábalo. Aunque los productos específicos de esta clase se orientan principalmente a la construcción e instalación de instalaciones recreodeportivas, su consideración a nivel de clase permite reconocer antecedentes contractuales relacionados con este tipo de infraestructura, atendiendo a su correspondencia material con las actividades objeto de contratación.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

La selección de las clases anteriores responde a las características efectivas del contrato de obra. Por consiguiente, no se incorporaron categorías destinadas exclusivamente a la comercialización de materiales, suministro independiente de equipos o prestación de servicios profesionales de consultoría, debido a que tales actividades, aunque pueden participar en la cadena de valor, no constituyen el objeto principal de la contratación.

Aplicación de la clasificación en el análisis de la demanda.

La clasificación identificada constituye un referente para la delimitación de las consultas históricas del mercado efectuadas mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y los registros de contratación publicados en SECOP I y SECOP II. En este contexto, los códigos correspondientes a mantenimiento de edificaciones, montaje de estructuras metálicas, aplicación de recubrimientos protectores, intervención de cubiertas y construcción de instalaciones recreodeportivas permiten identificar antecedentes relacionados con las actividades objeto de estudio.

No obstante, la utilización del UNSPSC como criterio de búsqueda no implica que todos los registros clasificados bajo un mismo código sean necesariamente comparables. Por esta razón, la pertinencia de los contratos identificados se determina considerando su objeto, alcance técnico, actividades ejecutadas, magnitud, localización y demás condiciones relevantes, de manera que las conclusiones del análisis de la demanda se fundamenten en antecedentes que guarden una relación material con el proyecto. Por consiguiente, las consultas generales del segmento 72 y las búsquedas específicas por clases constituyen mecanismos complementarios para conocer el comportamiento del mercado. Su aplicación permite ampliar la identificación de antecedentes sin reducir el estudio exclusivamente a contratos cuya denominación coincida literalmente con el nombre del proyecto.

Correspondencia con los documentos tipo y la experiencia habilitante.

La clasificación del objeto contractual se armoniza con los numerales **1.4 y 3.5.3 del Documento Base de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura Social**, adoptado mediante la Resolución 540 de 2025, los cuales establecen la identificación de las obras y de los contratos aportados para acreditar experiencia mediante códigos del segmento 72, hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas. En tal sentido, los productos de cuarto nivel incluidos en la Tabla 1 cumplen una función descriptiva y de fundamentación técnica de las clases seleccionadas, sin que su identificación constituya una condición autónoma de acreditación de la experiencia habilitante.

Para efectos de los documentos tipo, la clasificación corresponde a las clases **72152900, 72153200, 72152600, 72101500 y 72153100**, las cuales guardan relación con las actividades principales y complementarias del objeto contractual. Su utilización debe atender las reglas previstas en el documento base, particularmente la disposición conforme a la cual los contratos aportados para acreditar experiencia deben encontrarse clasificados en alguno de los códigos establecidos por la entidad, sin que resulte exigible acreditar simultáneamente la totalidad de las clases identificadas. Asimismo, la clasificación UNSPSC no sustituye las condiciones de experiencia general y específica establecidas en la Matriz 1 – Experiencia del Sector Educativo. Para el presente proyecto, la actividad aplicable corresponde al **numeral 2.2 del capítulo 2 de dicha matriz**, relacionado con proyectos de intervención de polideportivos y placas polideportivas en infraestructura educativa, de acuerdo con la naturaleza del inmueble y el alcance de las actividades contratadas.

Por ende, la verificación de la experiencia comprende la aplicación conjunta de las reglas del documento base, la clasificación de los contratos conforme al UNSPSC y las condiciones de experiencia general y específica previstas en la Matriz 1, sin que puedan incorporarse exigencias adicionales o modificarse los parámetros definidos en los documentos tipo. De esta manera, la clasificación adoptada mantiene correspondencia con las características técnicas del proyecto, proporciona un criterio verificable para la investigación del mercado y permite armonizar la identificación del objeto contractual con las disposiciones que regulan la experiencia habilitante en el proceso de selección.

1.4 METODOLOGÍA, FUENTES DE INFORMACIÓN Y PERÍODO DE CONSULTA.

Para la elaboración del análisis del sector se adoptó como referencia metodológica la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*, versión 2 del 15 de agosto de 2025, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en concordancia con las orientaciones de la *Guía para la Contratación de Obra Pública* de 2026. La metodología se

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

ajustó a la naturaleza del contrato de obra, las características de la infraestructura objeto de intervención, la cuantía del proyecto y las particularidades del mercado relacionado con las actividades presupuestadas.

El estudio se organizó mediante el examen de las condiciones generales del sector económico, el comportamiento histórico de la demanda, la caracterización de la oferta y el análisis de los factores que intervienen en la formación de los precios. A través de estos componentes se integran las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos exigidas por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, procurando que cada aspecto sea desarrollado en el apartado correspondiente y evitando la repetición de información.

Como fuentes documentales del proyecto se consideraron el documento técnico de formulación, el concepto de viabilidad, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las memorias de cantidades, las especificaciones técnicas, el cronograma de ejecución y los documentos presupuestales que respaldan la inversión. Asimismo, se incorporó la certificación de caracterización técnica e identidad del escenario expedida por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, mediante la cual se identifica la infraestructura como placa polideportiva cubierta. Igualmente, se examinó como antecedente técnico de referencia el informe de visita elaborado por la Gobernación del Putumayo en junio de 2025, que documenta condiciones de deterioro en elementos de la estructura metálica y deficiencias relacionadas con la evacuación de aguas lluvias. Este antecedente aporta información sobre las condiciones que motivaron la necesidad de intervención, mientras que el alcance de las obras y su valoración económica se encuentran establecidos en los documentos técnicos y presupuestales del proyecto municipal.

Para el examen del mercado se consultaron los registros de contratación estatal disponibles en SECOP I y SECOP II, las herramientas de análisis de demanda y oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, las publicaciones de la Cámara de Comercio del Putumayo, las estadísticas económicas oficiales del DANE y los documentos técnicos y presupuestales del proyecto. La selección de estas fuentes atendió a su pertinencia, cobertura, período de referencia y grado de correspondencia con las características de la intervención.

El análisis de la demanda se fundamenta en el examen de antecedentes de contratación pública relacionados con obras de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura recreodeportiva, estructuras metálicas, cubiertas y demás intervenciones técnicamente comparables. Para su interpretación se distinguen los antecedentes del Municipio de San Miguel de los correspondientes a otras entidades estatales y se consideran variables como objeto contractual, valor, modalidad de selección, plazo, localización y características de ejecución.

Para el análisis histórico de la demanda se adoptó el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 9 de agosto de 2026, correspondiente al rango de fechas de firma considerado en las consultas efectuadas mediante el MAE. En el análisis de la oferta se utilizaron los períodos de información disponibles para las respectivas consultas generales y especializadas. Los resultados se interpretaron de acuerdo con la cobertura y las variables de cada fuente.

El estudio de la oferta se orienta a conocer las características de los agentes económicos que participan en la ejecución de obras similares, considerando su actividad empresarial, ubicación, capacidad técnica y operativa, condiciones de abastecimiento y comportamiento financiero y organizacional. Este componente permite comprender la composición del mercado y las condiciones de participación de potenciales contratistas, sin sustituir ni modificar los requisitos habilitantes estandarizados en los documentos tipo. Por su parte, el análisis económico toma como referencia el presupuesto oficial del proyecto y sus correspondientes análisis de precios unitarios, mediante los cuales se identifican los costos asociados con materiales, mano de obra, equipos, transporte y demás recursos requeridos. También comprende el examen de los costos indirectos, la administración, los imprevistos, la utilidad y los conceptos tributarios incluidos en la estimación presupuestal, atendiendo a su incidencia en el valor de la obra.

La metodología distingue el valor de los contratos históricos de los precios unitarios de las actividades constructivas. Los primeros permiten identificar condiciones generales de contratación y comportamiento económico del mercado, mientras que los segundos constituyen referentes para examinar la valoración de los componentes específicos del presupuesto. Esta diferenciación evita establecer comparaciones entre contratos de distinta naturaleza, magnitud o alcance sin considerar las particularidades que inciden en sus costos. Para la utilización de información histórica y económica se adoptó el criterio de pertinencia y verificabilidad de las fuentes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Finalmente, los resultados del análisis se articulan en los componentes de caracterización del mercado, demanda, oferta, estudio económico y conclusiones. Esta organización permite sustentar la razonabilidad del presupuesto oficial, identificar las condiciones de abastecimiento y competencia, y establecer los aspectos económicos y comerciales relevantes para la estructuración del proceso contractual. De igual manera, proporciona elementos para la identificación y valoración de los riesgos previsibles, cuyo tratamiento y asignación se encuentran desarrollados en la matriz de riesgos correspondiente.

CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL MERCADO.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO Y CADENA DE VALOR.

El proyecto denominado **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COLUMNAS DEL COLISEO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL SÁBALO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO"** se encuentra relacionado con el sector económico de la construcción, particularmente con las actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura existente que requieren trabajos especializados sobre estructuras metálicas y sus componentes complementarios.

De acuerdo con la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Adaptada para Colombia (CIIU)*, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de la construcción comprende tanto la ejecución de edificaciones como las actividades especializadas desarrolladas sobre sus diferentes componentes. En las notas explicativas de esta clasificación, el DANE distingue las actividades de construcción que requieren conocimientos o equipos especializados, entre ellas el montaje de estructuras metálicas, de aquellas correspondientes a la fabricación industrial de productos metálicos para uso estructural. Esta distinción resulta pertinente para el proyecto, debido a que las actividades presupuestadas comprenden tanto la fabricación o suministro de determinados elementos metálicos como su instalación y adecuación dentro de una estructura existente. Por consiguiente, la ejecución de la obra articula diferentes agentes económicos, sin que todos ellos necesariamente participen como contratistas principales.

En la cadena de valor se identifican, en primer término, los fabricantes y comercializadores de perfiles metálicos, elementos de fijación, materiales de cubierta, pinturas y productos de protección anticorrosiva. A continuación, intervienen los establecimientos dedicados a la transformación, corte, fabricación y preparación de componentes estructurales, cuyas actividades permiten disponer de los elementos requeridos según las especificaciones del proyecto. Finalmente, se encuentran los contratistas de obra encargados de organizar y ejecutar las actividades en el inmueble, mediante la utilización de personal, herramientas, equipos y procedimientos constructivos adecuados. A estos agentes se suman los proveedores de transporte, alquiler de equipos y servicios complementarios necesarios para movilizar materiales, realizar trabajos en altura y desarrollar las actividades de instalación. Su participación puede producirse mediante relaciones comerciales directas o subcontratación, de acuerdo con la organización empresarial del ejecutor y las condiciones técnicas de la obra.

Para la caracterización del mercado se tuvo en cuenta que la fabricación de elementos estructurales y su instalación constituyen actividades económicas relacionadas, pero no necesariamente desarrolladas por una misma empresa. En consecuencia, la capacidad del mercado para ejecutar el proyecto no depende exclusivamente de la existencia de establecimientos que fabriquen estructuras metálicas, sino también de contratistas que puedan organizar integralmente su suministro, montaje y demás actividades de mantenimiento. La intervención del escenario deportivo comprende trabajos que igualmente se realizan en otras edificaciones e infraestructuras cubiertas. Esta circunstancia permite identificar un mercado de ejecución de obras más amplio que el conformado exclusivamente por empresas dedicadas a construir o mantener polideportivos, sin que ello modifique las condiciones de experiencia exigibles conforme a la Matriz 1 – Experiencia del Sector Educativo. En efecto, las clasificaciones económicas utilizadas para caracterizar las actividades empresariales permiten comprender la organización del mercado, pero no constituyen requisitos adicionales de participación. La experiencia habilitante y las demás condiciones de acreditación se rigen por el documento base y las matrices obligatorias de los documentos tipo aplicables al proceso.

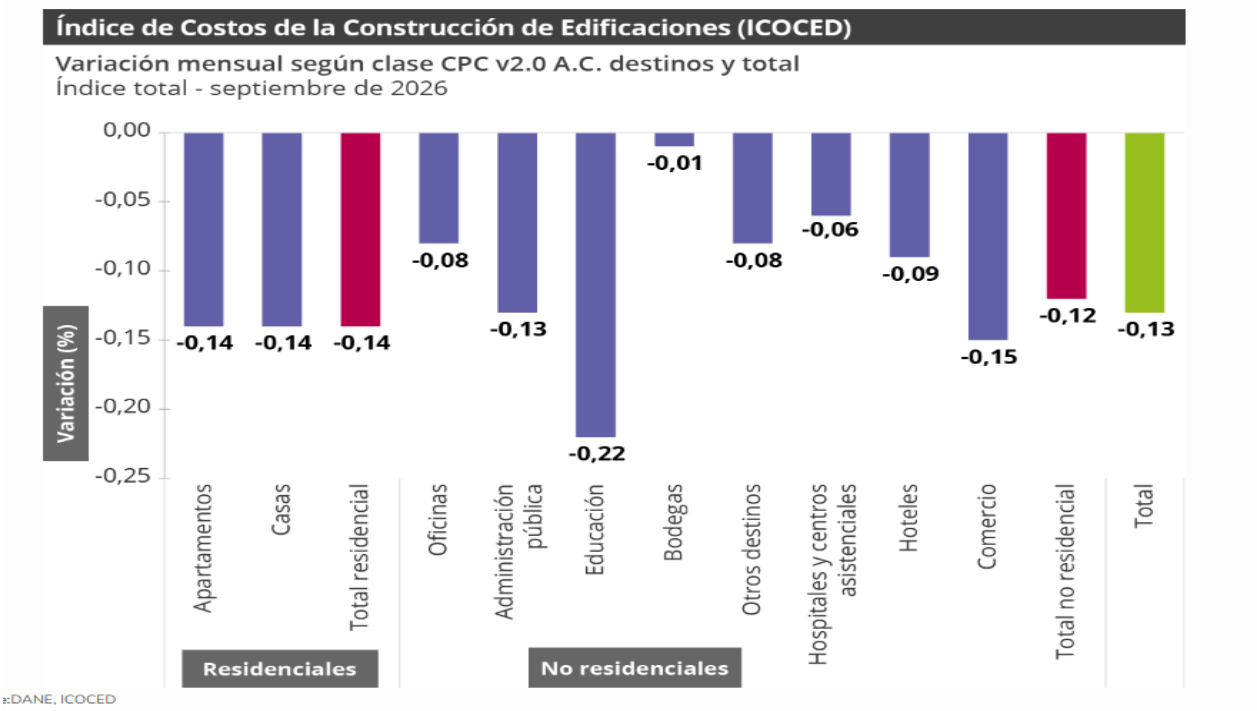
2.2. CONDICIONES ECONÓMICAS QUE INCIDEN EN EL MERCADO.

Las condiciones económicas del mercado de construcción influyen en la formación de los precios de las actividades presupuestadas, especialmente por la participación de materiales metálicos, mano de obra, equipos, transporte y servicios especializados. Su incidencia depende de la composición de cada análisis de precios unitarios, de las cantidades requeridas y de

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

las condiciones particulares de ejecución de la obra. Para examinar el comportamiento general de estos costos se consideró el *Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)*, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este indicador mide la variación de los precios de una canasta representativa de insumos utilizados en la construcción de edificaciones e incorpora, entre otros componentes, materiales, mano de obra, transporte, equipos y servicios especializados de construcción.

Según los resultados del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) correspondientes a septiembre de 2026, publicados por el DANE el 30 de octubre del mismo año, la variación mensual nacional fue del -0,13 %. Las edificaciones no residenciales registraron una variación del -0,12 %, mientras que el destino educación presentó una variación mensual del -0,22 %.



Estos resultados muestran el comportamiento agregado de los costos de construcción durante el período examinado. Sin embargo, las variaciones del índice no representan necesariamente el incremento o disminución de los precios de cada material utilizado en el proyecto, ni permiten establecer directamente el costo de una intervención de mantenimiento de estructuras metálicas en San Miguel. Su utilidad consiste en aportar un referente estadístico del comportamiento del sector, que debe interpretarse junto con los precios unitarios y demás fuentes económicas correspondientes a las actividades contratadas.

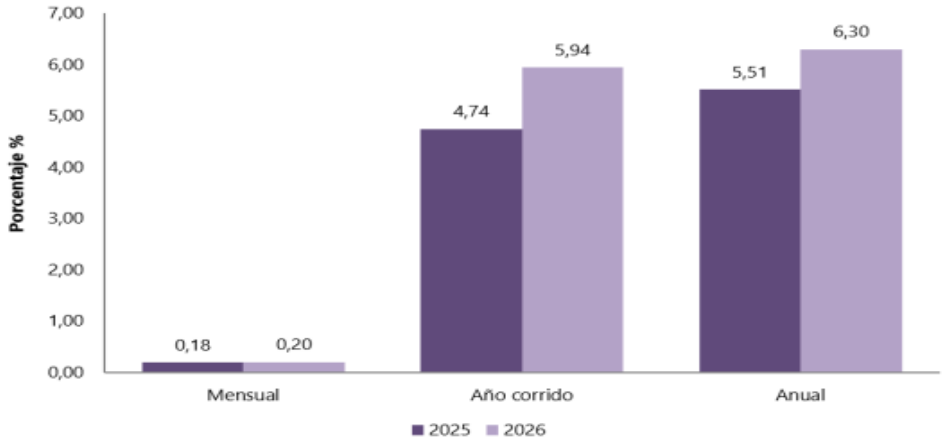
De manera complementaria, se examinó el comportamiento general de los precios de la economía mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el DANE. De acuerdo con el boletín técnico correspondiente a octubre de 2026, publicado el 9 de noviembre del mismo año, la variación mensual del IPC fue del 0,20 %, la variación acumulada del año alcanzó el 5,94 % y la variación anual se situó en el 6,30 %.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

El IPC permite conocer las condiciones generales de inflación, pero no mide específicamente los costos de construcción. Por tanto, sus resultados se consideran únicamente como información del contexto económico y no como un porcentaje de actualización automática de los precios unitarios del presupuesto oficial.

En relación con los materiales, el comportamiento del mercado adquiere especial importancia por la participación de perfiles de acero, elementos de unión, pinturas anticorrosivas, componentes de cubierta y tuberías. Sus precios pueden responder a factores distintos, asociados con la fabricación, disponibilidad comercial, transporte, cantidades de adquisición y condiciones particulares de suministro. En el caso de los elementos metálicos, la composición del costo comprende no solamente el material, sino también las operaciones de corte, preparación, fabricación y demás procedimientos requeridos para obtener los componentes establecidos en las especificaciones. Por esta razón, el precio de un perfil comercial no necesariamente representa el costo de un elemento estructural terminado e instalado. Asimismo, la mano de obra constituye una variable económica relevante, debido a que las actividades requieren personal con conocimientos en procedimientos constructivos, manipulación de estructuras metálicas, montaje y aplicación de recubrimientos protectores. Su valoración comprende las remuneraciones correspondientes y los costos laborales legalmente aplicables, conforme a la composición de las cuadrillas y rendimientos considerados en los análisis de precios unitarios.

Otro componente corresponde a la utilización de herramientas y equipos para efectuar cortes, uniones, montaje y trabajos en altura. Su incidencia económica depende del tiempo de utilización, los rendimientos previstos y las condiciones de ejecución. A ello se agregan los costos de transporte y movilización que resultan necesarios para disponer de materiales, equipos y personal en el lugar de la obra. En este contexto, la información estadística oficial proporciona referencias sobre el comportamiento económico del sector, mientras que la valoración específica del proyecto se encuentra relacionada con las cantidades, rendimientos, materiales, equipos y costos incluidos en su presupuesto oficial. El examen de estos componentes y de su razonabilidad económica se desarrolla en el capítulo 5 del presente análisis, evitando atribuir a los indicadores generales de precios una capacidad de determinación que no corresponde a su metodología.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS, COMERCIALES Y LOGÍSTICAS.

Las condiciones técnicas y comerciales del mercado están determinadas por las características de las actividades que integran la intervención, las especificaciones de los materiales, la disponibilidad de recursos para su ejecución y las particularidades del lugar donde se desarrolla la obra.

La *Guía para la Contratación de Obra Pública*, actualizada en julio de 2026 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, identifica la importancia de estructurar los presupuestos a partir de actividades definidas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, costos indirectos y programación de ejecución. Esta metodología permite relacionar las características técnicas del proyecto con los recursos económicos necesarios para desarrollarlo.

En el caso de la Institución Educativa Rural El Sábalo, el presupuesto comprende actividades de corte, retiro y reemplazo de elementos metálicos deteriorados, fabricación e instalación de componentes tipo celosía, limpieza y protección de la estructura, adecuaciones de vigas, intervención de cubierta e instalación de canales y bajantes para aguas lluvias. Estas actividades requieren la utilización coordinada de materiales, personal, herramientas y equipos, de acuerdo con los procedimientos y especificaciones contemplados en los documentos técnicos del proyecto.

La ejecución sobre una infraestructura existente presenta condiciones diferentes a las de una construcción nueva. Las operaciones deben desarrollarse atendiendo a la geometría de los elementos instalados, los puntos de conexión, las condiciones de acceso y la necesidad de conservar los componentes que no forman parte de las actividades de reemplazo. Por tanto, la organización de los trabajos y la selección de los procedimientos constructivos tienen incidencia en los rendimientos de mano de obra y equipos.

En el componente de abastecimiento, el mercado comprende materiales que pueden comercializarse en dimensiones o presentaciones estandarizadas y otros elementos que requieren fabricación o preparación conforme a las características de la obra. Esta diferencia influye en los tiempos y costos de suministro, dado que el precio de adquisición de los materiales no siempre incorpora las actividades necesarias para su transformación, transporte y montaje. Las condiciones comerciales también dependen de las cantidades requeridas. Al tratarse de una intervención puntual, el volumen de adquisición de determinados insumos es inferior al de proyectos de construcción de mayor magnitud. En ese sentido, para la valoración económica resulta pertinente considerar las cantidades efectivamente presupuestadas, evitando trasladar de manera automática precios o descuentos asociados con compras de gran volumen.

Desde la perspectiva logística, la ubicación de la obra en jurisdicción del municipio de San Miguel constituye una variable para el abastecimiento de materiales y la movilización de personal y equipos. Los costos correspondientes dependen del origen de los suministros, las distancias de transporte, las condiciones de acceso al inmueble y los medios necesarios para realizar las operaciones de cargue, descargue y movilización. En este sentido, el análisis del mercado no presupone que todos los materiales o equipos se encuentren disponibles dentro del municipio, ni que deban adquirirse exclusivamente en establecimientos locales. La procedencia de los suministros se relaciona con la organización comercial del contratista, mientras que su incidencia económica debe valorarse según las condiciones reales de transporte y abastecimiento que correspondan al proyecto.

Una característica particular de la intervención es su ejecución dentro de un establecimiento educativo. Conforme a la certificación expedida por esta Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el escenario deportivo forma parte de las instalaciones de la institución y su utilización está destinada exclusivamente a los estudiantes. Esta circunstancia exige considerar la organización de las zonas de trabajo, la separación entre las actividades constructivas y los espacios de circulación escolar, así como las condiciones de seguridad durante la utilización de herramientas, equipos y materiales. Por ello, la ejecución de las actividades debe atender las condiciones particulares del inmueble y su entorno institucional, mediante procedimientos que permitan desarrollar la obra sin exponer a estudiantes, personal educativo u otras personas a los peligros asociados con los trabajos. Estas circunstancias tienen incidencia en la organización de las labores y en los costos correspondientes a las medidas de prevención y protección contempladas en el proyecto. Adicionalmente, las actividades de mantenimiento de cubierta y evacuación de aguas lluvias se encuentran expuestas a las condiciones meteorológicas del lugar de ejecución. La presencia de precipitaciones durante las labores puede afectar procedimientos que requieren superficies secas, intervenciones de pintura o la utilización segura de determinados equipos. Su tratamiento corresponde a la programación constructiva y a los controles propios de la ejecución, sin que ello implique establecer restricciones de participación diferentes de las previstas en los documentos tipo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

En conjunto, las condiciones técnicas, comerciales y logísticas identificadas muestran que el mercado relevante no se limita al suministro de materiales, sino que comprende la capacidad para organizar y ejecutar de manera integral las actividades presupuestadas. Estos factores resultan pertinentes para el análisis económico y la identificación de riesgos, mientras que las obligaciones técnicas específicas se encuentran desarrolladas en los documentos y anexos correspondientes al proyecto.

2.4. ENTORNO REGULATORIO, AMBIENTAL Y LABORAL RELEVANTE.

La ejecución de obras de mantenimiento de estructuras metálicas está sujeta a disposiciones técnicas, laborales, ambientales y de seguridad que inciden en la organización de los trabajos y en los recursos necesarios para su desarrollo. Para este componente se examinaron las regulaciones relacionadas directamente con las actividades presupuestadas y con las condiciones particulares del escenario deportivo objeto de intervención.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Su artículo 2.2.4.6.4 establece un sistema orientado a identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados con las actividades laborales, mientras que el artículo 2.2.4.6.28 contempla obligaciones de coordinación y prevención en la contratación de proveedores y contratistas. Estas disposiciones resultan pertinentes por la utilización de herramientas de corte, equipos de montaje, elementos metálicos y trabajos sobre la cubierta existente. La organización de tales actividades comprende medidas de prevención, capacitación, protección personal y control de los peligros propios de la ejecución, cuyo cumplimiento forma parte de las obligaciones legales de los empleadores y contratistas. De manera específica, la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio del Trabajo, establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en altura. La regulación comprende medidas de prevención y protección contra caídas, condiciones de utilización de sistemas de acceso, formación del personal y procedimientos de respuesta ante emergencias. Su aplicación tiene especial relevancia para las actividades que se desarrollan sobre columnas, cerchas, vigas y cubierta, en cuanto impliquen exposición a riesgos de caída en los términos previstos por la norma. Las medidas correspondientes inciden en los procedimientos de trabajo, la utilización de equipos de protección, la disponibilidad de personal competente y la organización de las zonas de intervención.

Por su parte, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo establece los estándares mínimos del SG-SST, atendiendo a las características de los empleadores y las condiciones contempladas en la regulación. Estas obligaciones se relacionan con la organización preventiva de la ejecución y deben considerarse conforme al régimen legal aplicable, sin transformarse en requisitos habilitantes adicionales a los establecidos en los documentos tipo. En el componente ambiental se consideró la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021, expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que regulan la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD). Estas disposiciones comprenden actividades de generación, recolección, almacenamiento, aprovechamiento y disposición de residuos derivados de obras civiles y actividades conexas.

También, el proyecto contempla el retiro de elementos estructurales y la utilización de materiales de construcción, por lo que su ejecución puede generar residuos metálicos, sobrantes de instalación y otros materiales provenientes de las actividades presupuestadas. La gestión de estos residuos debe responder a su naturaleza y a las disposiciones ambientales aplicables, privilegiando las alternativas de aprovechamiento cuando correspondan y garantizando su manejo adecuado y de igual forma, la utilización de pinturas, productos anticorrosivos y otros insumos requiere atender las condiciones de almacenamiento, manipulación y disposición de sus residuos y envases. Cuando por sus características estos residuos se encuentren sometidos a un régimen especial de manejo, deben aplicarse las disposiciones ambientales correspondientes. Por tanto, no todos los residuos generados por la obra pueden considerarse equivalentes ni gestionarse mediante un procedimiento único.

En materia técnica y urbanística, el Decreto 1077 de 2015 establece las disposiciones aplicables a las intervenciones sobre edificaciones existentes. En particular, el artículo 2.2.6.1.1.10 regula las reparaciones locativas que no afectan la estructura portante del inmueble. En atención a que el proyecto comprende el retiro, fabricación, instalación y adecuación de elementos metálicos integrantes de la estructura de soporte de la cubierta, su ejecución se sujeta a las disposiciones técnicas y urbanísticas aplicables a la naturaleza de la intervención, así como a las normas de seguridad estructural correspondientes. Los estudios y

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

diseños, especificaciones técnicas y autorizaciones exigibles constituyen soportes de la ejecución de las obras y de la preservación de las condiciones de estabilidad y seguridad del inmueble.

Desde la perspectiva económica, el cumplimiento de las obligaciones laborales, ambientales y de seguridad forma parte de las condiciones que inciden en los costos de ejecución de las obras. No obstante, su valoración debe evitar duplicidades entre los análisis de precios unitarios y los costos indirectos contemplados en el presupuesto oficial por lo que, el entorno regulatorio examinado permite identificar las obligaciones legales que acompañan la ejecución de las actividades y los aspectos que inciden en su organización y costo. Estas disposiciones constituyen condiciones generales del mercado de obra pública y no autorizan establecer requisitos de experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional o factores de evaluación diferentes de los previstos en los documentos tipo aplicables.

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El análisis de la demanda se fundamentó en la revisión del comportamiento histórico de la contratación estatal relacionada con el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura existente, con especial atención a los trabajos sobre estructuras metálicas, cubiertas y escenarios recreodeportivos. La investigación se desarrolló a partir de las visualizaciones del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y se contrastó con expedientes publicados en SECOP I y SECOP II. Esta metodología atiende las orientaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 2 del 15 de agosto de 2025, en lo referente al examen del gasto histórico y a la identificación de contratos comparables.

Las consultas al MAE comprendieron el período filtrado entre el 1 de enero de 2020 y el 9 de agosto de 2026, límite de la variable “Fecha_firma” disponible en la herramienta. La revisión incluyó una consulta general del segmento 72 del clasificador UNSPSC y búsquedas específicas por familias y clases relacionadas con el objeto de la obra. Así, el estudio distingue los resultados agregados del tablero de los contratos individualmente verificados: los primeros describen el universo registrado por la herramienta, mientras que los segundos permiten establecer la correspondencia material de las actividades contratadas con la intervención prevista en la Institución Educativa Rural El Sábalo.

3.1. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.

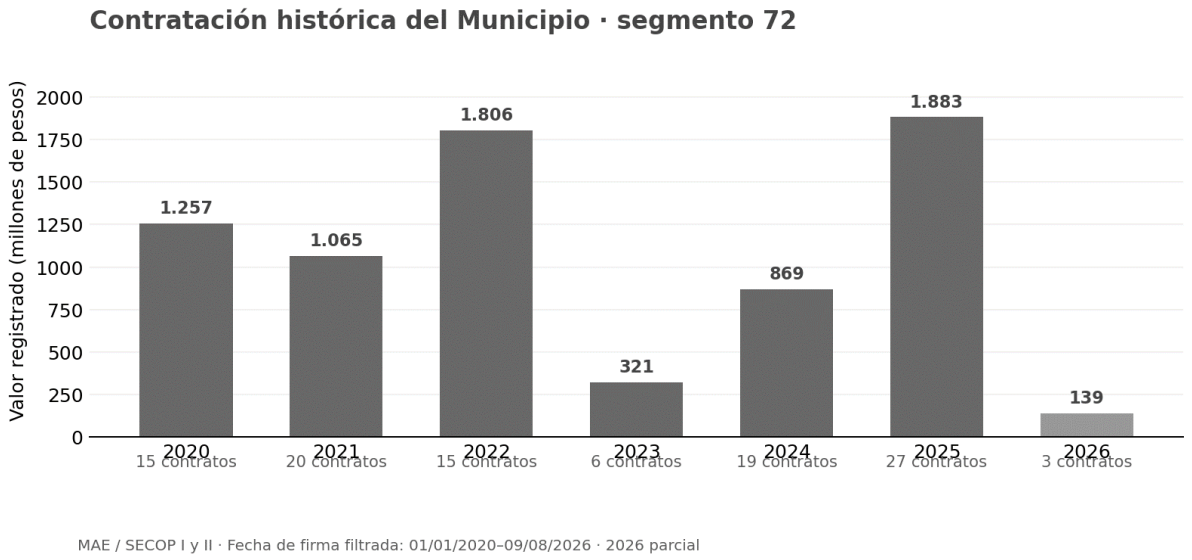
Para identificar el comportamiento histórico del Municipio de San Miguel se examinó la demanda registrada en el MAE, seleccionando el departamento del Putumayo, la entidad contratante agregada “Municipio de San Miguel”, las plataformas SECOP I y SECOP II y el segmento 72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, sin restringir el valor ni la modalidad de selección. La consulta general reportó 105 registros contractuales por un valor acumulado de $7.340.274.843. Estas cifras corresponden a los valores registrados por la herramienta y no constituyen, por sí mismas, certificación del gasto efectivamente pagado ni acreditación de que todos los contratos presenten similitud técnica con el proyecto.

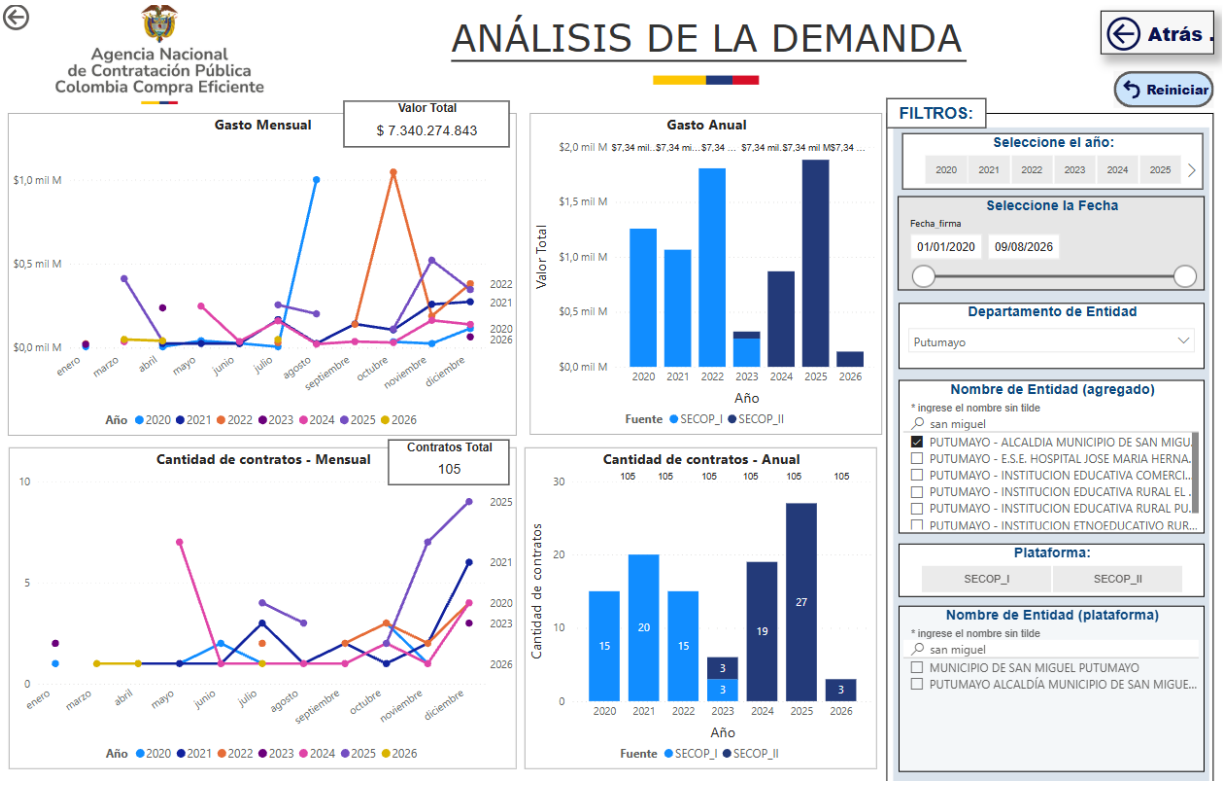
Vigencia	Registros	Valor registrado
2020	15	$1.257.059.826
2021	20	$1.065.459.889
2022	15	$1.805.844.473
2023	6	$321.057.951
2024	19	$868.970.228
2025	27	$1.883.352.767
2026	3	$138.529.709
TOTAL	105	$7.340.274.843

El comportamiento anual fue variable. En 2025 se registró el mayor número de contratos, con 27 expedientes por $1.883.352.767, mientras que en 2022 se observó también una contratación significativa por $1.805.844.473. Los registros de 2026 corresponden exclusivamente al período disponible hasta el 9 de agosto y, por tanto, no se comparan como una vigencia completa. De igual

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

forma, las diferencias entre años reflejan la contratación del conjunto del segmento 72, que incluye actividades de construcción pesada y mantenimiento general y no solamente obras sobre cubiertas o estructuras metálicas.





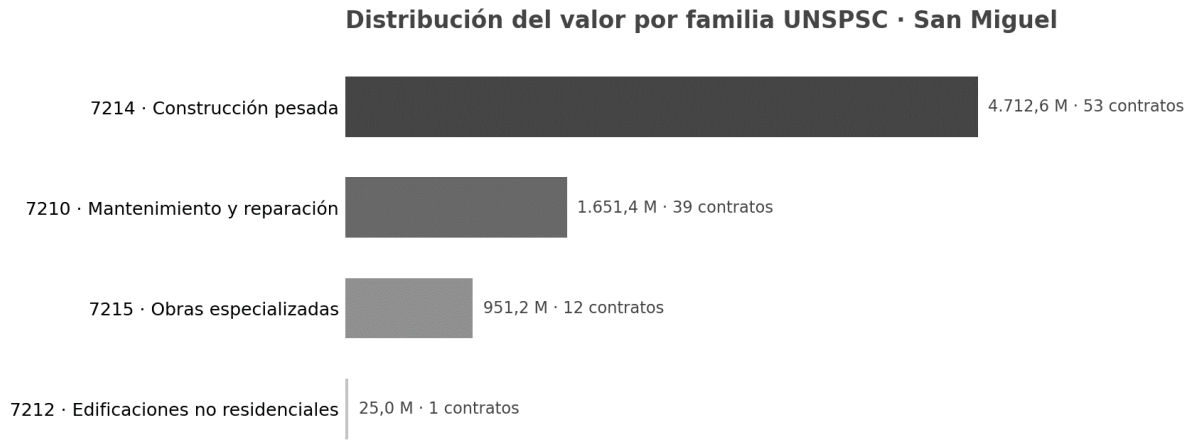
Evidencia de la consulta municipal general, con período, entidad seleccionada y resultados consolidados. Fuente: Colombia Compra Eficiente – MAE, consulta municipal por clases UNSPSC.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

En la desagregación por familias del segmento 72, las actividades de construcción pesada representaron la mayor proporción del valor histórico. No obstante, desde la perspectiva del presente proyecto, la identificación de los contratos pertinentes exige observar las familias de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, así como los servicios especializados de construcción. La sola cuantía agregada de cada familia no permite establecer similitud entre obras de naturaleza o complejidad diferente.

Familia	Registros	Valor registrado	Participación
7214 · Construcción pesada	53	$4.712.584.704	64,20 %
7210 · Mantenimiento y reparaciones	39	$1.651.448.541	22,50 %
7215 · Construcción especializada	12	$951.244.576	12,96 %
7212 · Edificaciones no residenciales	1	$24.997.022	0,34 %
TOTAL	105	$7.340.274.843	100,00 %

Distribución de los 105 registros municipales por familia UNSPSC. Fuente: MAE, consulta general.



Magnitud económica de las familias del segmento 72. Gráfico construido a partir de los valores del MAE.

Con el propósito de identificar antecedentes de mayor correspondencia técnica se efectuó una consulta focalizada de las clases del clasificador relacionadas con las actividades objeto del contrato. Este ejercicio arrojó 27 registros por $1.303.126.660, de los cuales 26 corresponden a la clase 721015 – Servicios de apoyo para la construcción, por $1.265.538.536, y uno a la clase 721526 – Servicios de techado, paredes externas y láminas de metal, por $37.588.124. Los resultados de la consulta focalizada constituyen una selección dentro del universo general de contratación municipal y, por tanto, no se adicionan a los 105 registros ya identificados.

Clase UNSPSC	Registros	Valor registrado	Participación
721015 · Servicios de apoyo para la construcción	26	$1.265.538.536	97,12 %
721526 · Servicios de techado y elementos de cubierta	1	$37.588.124	2,88 %
TOTAL	27	$1.303.126.660	100,00 %

Resultado de la consulta municipal focalizada. Fuente: MAE, consulta por clases UNSPSC.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15%	6	$320.759.557	24,61%	1	$41.006.009	3,15%	26	$1.265.538.536	97,12%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	15%	6	$320.759.557	24,61%	1	$41.006.009	3,15%	26	$1.265.538.536	97,12%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		1	$37.588.124	2,88%				1	$37.588.124	2,88%
721526 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal		1	$37.588.124	2,88%				1	$37.588.124	2,88%
Total	15%	7	$358.347.681	27,50%	1	$41.006.009	3,15%	27	$1.303.126.660	100,00%

Evidencia de la desagregación por clases 721015 y 721526. Fuente: Colombia Compra Eficiente – MAE

La lectura individual de los objetos contractuales mostró que la clase 721015 reúne actividades heterogéneas, entre ellas mantenimiento de edificaciones, pintura y obras comunitarias que no necesariamente comprenden intervenciones metálicas estructurales. Por ello, estos registros se tomaron como antecedentes del mercado de mantenimiento y no como un conjunto uniforme de obras equivalentes a la proyectada. En las verificaciones separadas de las clases 721529 – Montaje de acero estructural, 721531 – Construcción de instalaciones atléticas y recreativas y 721532 – Recubrimientos y protección, no se identificaron registros asociados al Municipio de San Miguel con la entidad efectivamente seleccionada en el MAE. La ausencia de registros en estas clases se limita al período, codificación y cobertura de la herramienta, por lo que no demuestra que el Municipio nunca haya ejecutado actividades similares mediante contratos clasificados en otras categorías.

Entre los antecedentes municipales examinados se seleccionó el proceso MINC-059-2025, cuyo objeto fue la "*Adecuación y mejoramiento de (C.I.C) Centro de Integración Ciudadana del Municipio de San Miguel Putumayo*". El expediente de SECOP II identifica la modalidad de mínima cuantía, un plazo de quince días y el contrato CO1.PCCNTR.8241433 por $37.588.124, correspondiente a una intervención de infraestructura comunitaria que incluyó limpieza de canales, aplicación de pintura y reparaciones puntuales de cubierta y elementos metálicos. La ficha del procedimiento registró un valor estimado superior, de $39.518.953,68, distinción que se mantuvo en la revisión para no confundir presupuesto del procedimiento y valor contractual.

Si bien este proceso constituye un antecedente municipal pertinente en cuanto a la contratación de actividades de mantenimiento, el alcance técnico documentado no acredita reemplazo de columnas portantes ni fabricación de celosías con las características del proyecto El Sábalo. Por consiguiente, su utilidad se circunscribe a describir la demanda local de trabajos complementarios en infraestructura recreodeportiva y las condiciones generales de contratación observadas, sin asignarle el carácter de obra estructuralmente equivalente.

3.2. CONTRATACIONES COMPARABLES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Para ampliar el examen del mercado se revisaron registros de otras entidades estatales en el departamento del Putumayo, manteniendo el período de consulta y las dos plataformas SECOP. Las búsquedas se concentraron en las clases 721529, 721531, 721532 y 721526, vinculadas con montaje metálico, infraestructura deportiva, revestimientos y cubiertas. Los resultados agregados permitieron identificar antecedentes con diferentes alcances, modalidades y órdenes de magnitud, cuya comparabilidad fue examinada por las actividades efectivamente contratadas y no solamente por su clasificación o denominación.

Clase	Registros	Valor registrado	Lectura de resultados
721529 · Montaje de acero estructural	10	$1.806.922.630	Incluye contratos viales y registros de otras ubicaciones.
721531 · Instalaciones atléticas y recreativas	16	$4.615.378.035	Incluye obras deportivas de diferentes escalas y convenios.
721532 · Recubrimientos y protección	2	$123.628.726	Dos antecedentes localizados en la consulta departamental.
721526 · Techado y cubiertas	12	$295.140.956	Contiene contratos de cubiertas y servicios heterogéneos.

Consultas especializadas del MAE en el ámbito departamental. Resultados por filtro independiente, no acumulables entre sí.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Los valores de las cuatro búsquedas no constituyen una sumatoria de contratos únicos. Un mismo expediente puede registrarse en más de una clase UNSPSC, y la herramienta también devuelve contratos cuya localización física consignada en el objeto no coincide con el departamento seleccionado para la entidad contratante. La verificación de objetos de la clase 721529 evidenció que varios registros correspondían a mejoramientos viales y convenios comunitarios, por lo que su clasificación no acredita por sí sola actividades de montaje estructural semejantes a las de El Sábalo. Por otra parte, la clase 721531 reunió mejoramientos de escenarios deportivos, placas y polideportivos, algunos de gran cuantía y otros relacionados con obras de superficie en concreto. En la clase 721526 se identificaron intervenciones de cubierta en instalaciones educativas y comunitarias, así como prestaciones que no presentan correspondencia suficiente para una comparación técnica directa.

Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	,33%	4	$3.087.997.233	66,91%	2	$224.005.604	4,85%	16	$4.615.378.035	100,00%
721531 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	,33%	4	$3.087.997.233	66,91%	2	$224.005.604	4,85%	16	$4.615.378.035	100,00%
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS		1	$2.388.803.892	51,76%				1	$2.388.803.892	51,76%
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8919821&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		1	$2.388.803.892	51,76%				1	$2.388.803.892	51,76%
AMPLIACIÓN ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL BARRIO CENTRO DE LA CABECERA INSPECCIONAL DE SANTA LUCIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	,33%							1	$845.848.590	18,33%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-21-48505	,33%							1	$845.848.590	18,33%
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA LA RECUPERACIÓN YO MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS		2	$675.000.000	14,63%				3	$843.750.000	18,28%
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9211209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		1	$337.500.000	7,31%				1	$337.500.000	7,31%
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9220617&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		1	$337.500.000	7,31%				1	$337.500.000	7,31%
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5237521&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true								1	$168.750.000	3,66%
MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CONFORME AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					1	$133.933.299	2,90%	1	$133.933.299	2,90%
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14691795					1	$133.933.299	2,90%	1	$133.933.299	2,90%

Extracto de los objetos y cuantías identificados en la clase 721531; incluye el registro de Pasto, cuya ubicación fue diferenciada. Fuente: Colombia Compra Eficiente – MAE

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Colombia Compra Eficiente – MAE, consulta departamental de la clase UNSPSC 721526.

Con base en la revisión documental de SECOP, se seleccionaron tres expedientes de otras entidades del Putumayo que contienen actividades materiales comparables con una o varias de las previstas en El Sábalo. Dos corresponden al Municipio de Orito y fueron contratados mediante mínima cuantía durante diciembre de 2025. El tercero pertenece al Municipio de Villagarzón, fue adjudicado mediante selección abreviada de menor cuantía y cuenta con contrato suscrito en diciembre de 2021. La selección se fundamentó en las cantidades de obra y especificaciones verificables, con preferencia por intervenciones sobre cubiertas, correas, cerchas metálicas y evacuación de aguas lluvias.

Entidad / proceso	Objeto resumido	Valor contratado	Alcance comparable
Orito · MC-SIM-138-2025	Mantenimiento de cubierta de graderías de cancha deportiva	$22.000.501,22	Cubierta, correas y cercha metálica.
Orito · MC-SIM-148-2025	Mejoramiento de cubierta de Casa del Adulto Mayor	$39.847.991,99	Cubierta, correas, cerchas y canales.
Villagarzón · SPIM-SAMC-005-2021 / Contrato 558	Mejoramiento de I. E. Rural Río Blanco, sede Las Minas	$113.228.726	Correas con anticorrosivo, cubierta, canales y bajantes.

Expedientes SECOP verificados con mayor pertinencia técnica para el proyecto.

Antecedentes de mantenimiento de cubiertas en Orito.

En el proceso MC-SIM-138-2025, el Municipio de Orito contrató el mantenimiento de la cubierta del módulo de graderías de la cancha deportiva del barrio Las Colinas. Su expediente establece un valor contratado de $22.000.501,22 y un plazo de un mes. Los soportes técnicos revisados comprenden el desmontaje de cubierta existente y actividades de instalación de cubierta, correas y cerchas metálicas. Este antecedente resulta particularmente pertinente por desarrollarse sobre un escenario deportivo existente y por comprender elementos asociados al soporte y protección de la cubierta. No obstante, su presupuesto no demuestra una intervención equivalente de reemplazo de columnas portantes ni la complejidad específica de las celosías contempladas para El Sábalo. En el proceso MC-SIM-148-2025, también adelantado por Orito mediante mínima cuantía, se contrató el mejoramiento de la cubierta del salón de descanso del Centro de Protección Casa del Adulto Mayor por $39.847.991,99, con plazo de un mes. El presupuesto y los documentos técnicos contienen actividades relacionadas con correas, cerchas, cubierta y elementos de recolección de aguas lluvias. Aunque la destinación del inmueble difiere de la de una placa polideportiva escolar, los procedimientos constructivos y suministros relacionados con cubierta y componentes metálicos permiten utilizar este expediente como referencia material de demanda. La diferencia funcional y la ausencia de labores verificadas sobre columnas impiden considerarlo idéntico al contrato del proyecto municipal.

Antecedente de infraestructura educativa en Villagarzón Putumayo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El proceso SPIM-SAMC-005-2021 correspondió al mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Rural Río Blanco, sede Las Minas, en el municipio de Villagarzón. El expediente de SECOP I registra selección abreviada de menor cuantía, contrato de obra n.º 558 suscrito el 13 de diciembre de 2021 con ALCUBO INTEGRAL S.A.S., por $113.228.726, con plazo pactado de un mes. El registro muestra estado liquidado, y la propuesta económica adjudicada permite comprobar las cantidades y valores unitarios de las actividades de cubierta. De acuerdo con el "Anexo No. 3 – Formato de Presupuesto" de la propuesta económica adjudicada, se incluyeron, entre otras actividades, 133,12 m² de desmonte de cubierta existente, 102,40 metros lineales de correa metálica en perfil con pintura anticorrosiva, 135,20 m² de teja tipo zinc arquitectónico, 26 metros lineales de canal de aguas lluvias en lámina galvanizada y 35,16 metros lineales de bajante en tubería sanitaria de cuatro pulgadas. Estas partidas demuestran una correspondencia concreta con los componentes de cubierta, tratamiento de elementos metálicos y manejo de aguas lluvias presentes en El Sábalo. Sin embargo, el contrato también comprendió obras civiles y acabados de distinta naturaleza y no acredita actividades de reemplazo correctivo de columnas metálicas equivalentes a las previstas en el proyecto El Sábalo.

Actividad	Cantidad	Precio unitario 2021
Desmonte de cubierta existente	133,12 m²	$37.664
Correa metálica en perfil con pintura anticorrosiva	102,40 ml	$76.095
Teja tipo zinc arquitectónico	135,20 m²	$50.520
Canal de aguas lluvias en lámina galvanizada	26,00 ml	$139.136
Bajante de aguas lluvias, tubería de 4 pulgadas	35,16 ml	$49.573

Actividades verificadas en el presupuesto adjudicado del Contrato 558 de 2021 – Villagarzón.

Los valores identificados corresponden a precios adjudicados en 2021 y constituyen referencias históricas de contratación. Las diferencias de especificaciones técnicas, rendimientos, cantidades, condiciones de abastecimiento y período de ejecución impiden utilizarlos directamente como precios unitarios del presupuesto oficial del presente proyecto.

Antecedentes de infraestructura deportiva de comparabilidad limitada.

También se examinaron los procesos SAMC-001-2026 y SAMC-004-2026, adelantados por el Instituto Departamental de Deportes del Putumayo para el mejoramiento de placas deportivas en San Antonio (Valle del Guamuez) y La Eme (Mocoa), con valores contratados de $133.933.299,04 y $90.072.305, respectivamente. Aunque su destinación deportiva y sus cuantías permiten conocer prácticas recientes de contratación de infraestructura recreativa en el departamento, sus documentos presupuestales se concentran en construcción o mejoramiento de superficies de concreto, pintura y demarcación. No se acreditaron en esos expedientes actividades equivalentes de mantenimiento correctivo de columnas y sistemas metálicos de cubierta. Por esa razón, ambos se consideraron referencias contextuales de demanda y no antecedentes técnicos principales de El Sábalo.

3.3. COMPORTAMIENTO Y CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El análisis del gasto histórico permitió establecer que el Municipio de San Miguel registró actividad contractual continuada dentro del segmento 72 del UNSPSC entre 2020 y agosto de 2026. Sin embargo, la desagregación de los 105 registros generales y la revisión de la muestra focalizada de 27 contratos evidenciaron que una parte importante de la contratación corresponde a obras y prestaciones de distinta naturaleza. En particular, el predominio económico de la construcción pesada dentro del universo general impide utilizar el valor agregado del segmento como indicador directo de los costos o de la demanda específica de mantenimiento correctivo de estructuras metálicas. Las búsquedas especializadas mostraron que, en el período consultado y con el Municipio efectivamente seleccionado en el MAE, no se identificaron registros propios para las clases 721529, 721531 y 721532. En cambio, se encontró el proceso municipal MINC-059-2025 bajo 721526, cuyo alcance incluye mantenimiento y reparaciones puntuales de cubierta. Esta circunstancia no demuestra ausencia histórica absoluta de trabajos metálicos en San Miguel, dado que las entidades pueden clasificar contratos materialmente relacionados bajo otras categorías. Lo que sí permite afirmar es que la herramienta no reportó antecedentes municipales en las tres clases indicadas bajo los filtros aplicados.

La ampliación al departamento del Putumayo evidenció una demanda pública de intervenciones en cubiertas, infraestructura educativa y escenarios deportivos, aunque con marcada heterogeneidad en sus objetos, cuantías y modalidades de contratación.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

La revisión de SECOP permitió seleccionar tres procesos con actividades efectivamente comparables, correspondientes a Orito y Villagarzón, así como diferenciar otros proyectos cuya similitud se limita a la destinación deportiva del inmueble. La selección de antecedentes demostró, por tanto, que la correspondencia técnica de las partidas presupuestadas resulta más significativa para el estudio que la coincidencia nominal del objeto o de un código UNSPSC.

En el ámbito procedimental se observaron antecedentes contratados mediante mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía, entre otras figuras registradas en las consultas generales. Este resultado describe las modalidades históricas efectivamente utilizadas por las entidades, pero no determina por sí mismo la modalidad aplicable a El Sábalo. La definición jurídica del procedimiento se rige por las disposiciones vigentes y por el presupuesto y las condiciones del proceso municipal, mientras que la experiencia y los demás requisitos habilitantes deben ajustarse estrictamente a los Documentos Tipo de Infraestructura Social adoptados mediante la Resolución 540 de 2025, incluida la actividad que corresponda a la Matriz 1 – Experiencia del Sector Educativo.

Desde la perspectiva económica, los antecedentes examinados ofrecen referencias reales sobre valores contratados, plazos y componentes constructivos, pero no configuran una muestra homogénea que permita establecer un precio promedio de mercado para la intervención de El Sábalo. Las diferencias de fecha, magnitud, alcance, cantidades, condiciones técnicas y ubicación impiden trasladar sus valores globales directamente al presupuesto oficial de $103.521.552,86. Por consiguiente, la valoración económica particular del proyecto se fundamenta en las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y la estructura de costos directos e indirectos examinados en el capítulo 5 del presente estudio.

Los resultados de la demanda también permiten reconocer factores de ejecución que merecen atención en el análisis de riesgos, principalmente las condiciones de suministro y montaje de componentes metálicos, la coordinación de trabajos en infraestructura existente y las particularidades de movilización de materiales. No obstante, la identificación, valoración, asignación y tratamiento de los riesgos se desarrolla en la Matriz 3 – Riesgos del proceso, sin reproducirla en este capítulo ni alterar las condiciones contractuales obligatorias del documento base y de la minuta tipo.

En síntesis, las consultas del MAE y la verificación de expedientes en SECOP proporcionan evidencia suficiente y pertinente para caracterizar la demanda histórica de obras relacionadas con la intervención proyectada, con una delimitación territorial centrada en Putumayo y una selección de antecedentes basada en sus componentes constructivos verificables. Los resultados respaldan el conocimiento del mercado de contratación pública, sin generar requisitos adicionales de participación, sin confundir valores registrados con pagos ejecutados y sin sustituir el análisis económico particular del presupuesto oficial.

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

La caracterización de la oferta se fundamentó en el estudio del mercado de ejecución de obras de construcción y mantenimiento relacionadas con estructuras metálicas, cubiertas, protección anticorrosiva y escenarios deportivos, de acuerdo con la naturaleza del proyecto "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COLUMNAS DEL COLISEO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL SÁBALO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO**". El análisis comprendió fuentes registrales y estadísticas del departamento, antecedentes contractuales identificados en las plataformas de compra pública, consultas especializadas del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y la relación de proveedores consolidada por el Municipio.

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se examinaron las condiciones de disponibilidad, organización y participación del mercado. Su finalidad consiste en establecer el contexto económico y operativo en el que se ejecuta la obra, sin sustituir ni modificar las condiciones habilitantes y de evaluación fijadas en los documentos tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social, adoptados mediante la Resolución 540 de 2025. La información registral, la contratación histórica y la acreditación de la calidad de Mipyme constituyen universos diferentes, circunstancia que se mantuvo explícita en la interpretación de los resultados.

4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROVEEDORES POTENCIALES.

Fuentes utilizadas y delimitación de los universos de información.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Para identificar la oferta se consideró la información del *Estudio de Vocación Empresarial del Departamento del Putumayo, vigencia 2025, el Estudio de Composición Empresarial Putumayo 2025 y el Estudio Económico Putumayo 2025*, todos elaborados por la Cámara de Comercio del Putumayo. Estas publicaciones permiten examinar registros y sectores económicos, ubicación y tamaño empresarial, sin acreditar individualmente la capacidad de los inscritos para ejecutar un contrato determinado. Como contraste se consultaron los registros históricos de proveedores del MAE en el segmento 72 del UNSPSC y las clases 721529, 721526, 721532 y 721531, así como los registros públicos de contratación disponibles en SECOP I y SECOP II.

Adicionalmente, se examinó el consolidado municipal de personas naturales y jurídicas que han participado en procedimientos de selección o atendido solicitudes de cotización del Municipio de San Miguel. Se trata de una fuente administrativa de identificación comercial, útil para reconocer contactos del mercado, que no equivale a un censo de constructores habilitados ni a un registro oficial de Mipymes.

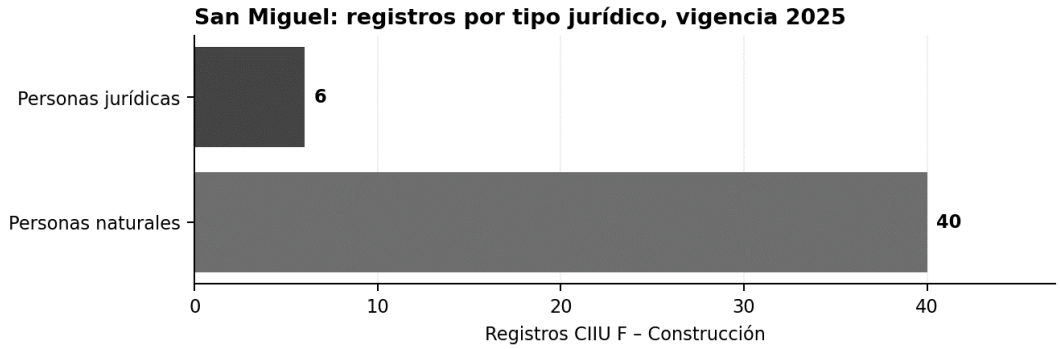
Tejido empresarial departamental y presencia municipal en construcción.

El *Estudio de Vocación Empresarial Putumayo 2025* identificó 14.778 registros de personas naturales, personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro en el departamento. Su clasificación general por tamaño comprende 14.488 micro, 226 pequeñas, 58 medianas y seis grandes. Estos resultados muestran el predominio de unidades de reducida dimensión dentro de los tipos jurídicos incluidos en el estudio. Sin embargo, dicho universo abarca todas las actividades económicas y entidades sin ánimo de lucro, de manera que no corresponde tratar la cifra de 14.488 como número de Mipymes constructoras ni como cantidad de potenciales proponentes jurídicamente acreditados.

En la sección CIIU F – Construcción, el mismo estudio reportó 1.125 personas naturales y 371 personas jurídicas en Putumayo, para un total de 1.496 registros. Para San Miguel se identificaron 40 personas naturales y seis personas jurídicas, equivalentes a 46 registros en dicha sección. En el consolidado general del municipio, el estudio registró 615 unidades entre personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, de las cuales 605 fueron clasificadas como micro, nueve como pequeñas y una como mediana. El dato sectorial de 46 registros permite afirmar que la actividad constructora tiene presencia mercantil en San Miguel, pero no que todas esas unidades realicen montaje estructural metálico o puedan cumplir las condiciones del proceso.

Cobertura	PN – Construcción	PJ – Construcción	Total CIIU F
San Miguel	40	6	46
Putumayo	1.125	371	1.496

Registros por actividad CIIU F – Construcción. Fuente: Cámara de Comercio del Putumayo, Estudio de Vocación Empresarial 2025, páginas 8 y 14.



Distribución por naturaleza jurídica de los registros CIIU F en San Miguel (vigencia 2025). Elaboración propia con cifras de la Cámara de Comercio.

Respecto de la antigüedad, la tabla municipal distingue 36 matrículas nuevas y cuatro renovaciones de personas naturales registradas en construcción durante 2025. La información es relevante para reconocer la renovación del tejido empresarial, pero no permite establecer, sin consulta individual de la fecha de inscripción, cuáles comerciantes acreditan un año de existencia al

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

momento de formular una solicitud de convocatoria limitada. Por su parte, las seis personas jurídicas del sector corresponden, en esa tabla, a renovaciones. Tampoco este dato acredita por sí mismo el objeto social ni la condición de Mipyme de cada sociedad.

Por otra parte, *El Estudio Económico del Putumayo, vigencia 2025*, presentó un stock de 574 empresas en la sección F – Construcción. Esta cifra responde al indicador de stock empresarial definido en esa publicación y difiere del registro por vocación económica de 1.496 personas naturales y jurídicas descrito anteriormente. De ahí que, los dos resultados se conservan con su denominación y metodología de origen, sin sumarlos, homologarlos ni utilizarlos como si representaran un único censo comparable. La identificación de potenciales ejecutores debe complementarse, en todo caso, con la actividad específica y los antecedentes de cada empresa.

Contratación histórica de proveedores en el MAE.

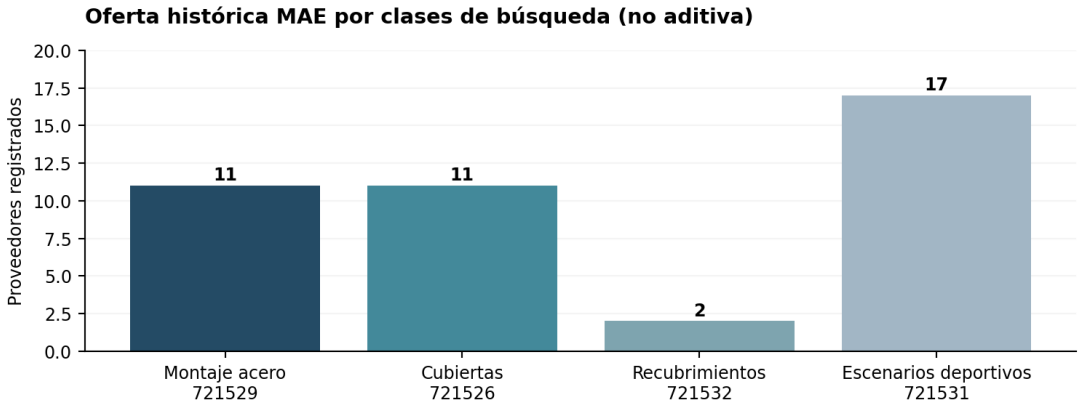
La consulta general del módulo Análisis de la Oferta del MAE, con el departamento del proveedor configurado como Putumayo y el segmento 72 del UNSPSC, registró 675 proveedores y 1.903 contratos por un valor agregado de $810.111.335.616. El filtro territorial identifica el departamento registrado del proveedor, no necesariamente el departamento de ejecución del contrato ni la sede de la entidad contratante. Además, el dato corresponde a contratación histórica reportada por la herramienta y no representa el monto efectivamente pagado ni la facturación global del sector constructor.

Familia UNSPSC	Contratos	Valor reportado ($)	Participación
7214. Construcción pesada	562	251.141.906.853	31,00 %
7215. Construcción y mantenimiento especializado	300	221.098.780.874	27,29 %
7210. Mantenimiento y reparación de construcciones	948	218.071.199.787	26,92 %
7211. Edificaciones residenciales	5	71.149.319.000	8,78 %
7212. Edificaciones no residenciales	88	48.650.129.102	6,01 %
TOTAL	1.903	810.111.335.616	100 %

Las familias 7210 y 7215 concentran aproximadamente el 54,21 % del valor registrado y contienen las clases más relacionadas con mantenimiento de edificaciones, montaje de acero estructural, cubiertas y recubrimientos. No obstante, el total del segmento 72 incorpora objetos de naturaleza, dimensión y complejidad muy diferentes de la obra proyectada. Por ello, la investigación se precisó mediante consultas independientes de las cuatro clases técnicas correspondientes al alcance de El Sábalo.

Clase UNSPSC	Proveedores MAE	Contratos	Valor reportado ($)
721529. Montaje de acero estructural	11	11	1.830.107.895
721526. Techado y cubiertas	11	15	1.171.814.948
721532. Recubrimientos y protección	2	2	123.628.726
721531. Instalaciones atléticas y recreativas	17	21	5.086.905.788

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Proveedores reportados por clase. La consulta no permite establecer el número de sujetos únicos al combinar categorías

La interpretación de la tabla requiere una salvedad metodológica: un mismo proveedor o contrato puede estar asociado a más de una clasificación UNSPSC. Por consiguiente, los 11, 11, dos y 17 proveedores identificados no se sumaron para inferir un número de 41 operadores diferentes. Tampoco se equipararon las cifras de oferta con las del capítulo 3, por cuanto el análisis de demanda se delimita por entidad contratante y el análisis de oferta por ubicación registrada del proveedor. Los intervalos temporales visibles en cada selección especializada difieren entre sí, según el conjunto de registros mostrado en el MAE, razón por la cual tampoco se emplearon como una serie longitudinal uniforme.

En la clase 721529 se identificaron siete juntas de acción comunal entre once proveedores; su participación, asociada a contratación comunitaria y mejoramiento vial, explica una parte considerable del valor de esta muestra, pero no acredita que exista igual número de empresas de montaje estructural disponibles para el presente contrato. En la clase 721526 se observaron once proveedores y quince contratos, con presencia de sociedades comerciales y personas naturales vinculadas a trabajos de cubierta. La clase 721532 registró dos proveedores, ALCUBO INTEGRAL S.A.S. y Luis Javier Erazo Chindoy, en contratos de 2021 relacionados con mantenimiento de infraestructura y evacuación de aguas lluvias. La clase 721531 incluyó 17 proveedores y 21 contratos, entre ellos sociedades, personas naturales, juntas de acción comunal y una organización indígena, bajo objetos de infraestructura deportiva de escala heterogénea.

La coincidencia de ALCUBO INTEGRAL S.A.S. con el proceso SPIM-SAMC-005-2021 de Villagarzón, examinado en el capítulo 3, aporta un referente documentado de intervención de cubiertas en infraestructura educativa. De manera semejante, Luis Edinson Portilla Rodríguez figura en los antecedentes municipales del Centro de Integración Ciudadana de San Miguel. Tales coincidencias permiten conectar el estudio de demanda con la existencia de contratistas identificables, sin duplicar contratos ni asumir que su sola trayectoria satisface los requisitos habilitantes del proyecto

Relación de proveedores identificados por el Municipio.

Como fuente complementaria, se examinó la relación municipal de 23 agentes económicos, integrada por 16 personas naturales y siete personas jurídicas, identificados mediante antecedentes de participación en procedimientos de contratación y ejercicios de consulta comercial. Esta información constituye un referente adicional sobre la presencia de posibles participantes en el mercado, sin que su inclusión en dicho registro implique la acreditación de los requisitos habilitantes o de la condición de Mipyme exigibles en el proceso de selección.

Entre ellos se destacan los siguientes:

Personas jurídicas incluidas en el consolidado municipal	Condición registrada en esta fuente
Civil Top Construcciones S.A.S. ZOMAC	Proveedor identificado

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Personas jurídicas incluidas en el consolidado municipal	Condición registrada en esta fuente
Sysloging AL&E S.A.S. ZOMAC	Proveedor identificado
Fronti Petrols S.A.S.	Proveedor identificado
Servicios & Soluciones J&Y S.A.S.	Proveedor identificado
C&C Ingenieros Consultores y Constructores S.A.S.	Proveedor identificado
EPY Sur Colombiana S.A.S.	Proveedor identificado
Maltoch Group S.A.S.	Proveedor identificado

La información procedente de las fuentes registrales, los antecedentes de contratación pública y el consolidado municipal permite reconocer la existencia de un mercado potencial integrado por personas naturales y jurídicas. La capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los interesados, así como la experiencia exigible, se acredita conforme a las condiciones previstas en los documentos tipo aplicables.

4.2. CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA DEL MERCADO.

La capacidad de ejecución requerida por el proyecto se relaciona con una intervención puntual sobre una estructura metálica existente de una placa polideportiva cubierta, ubicada dentro de la Institución Educativa Rural El Sábalo. El presupuesto y las especificaciones técnicas comprenden trabajos de desmontaje y reemplazo de elementos afectados, fabricación o preparación de componentes tipo celosía, adecuaciones sobre estructura metálica, tratamientos de limpieza y protección anticorrosiva, intervención de cubierta y elementos de recolección y evacuación de aguas lluvias. La integración de estas operaciones determina el perfil del mercado de ejecución de obra, sin que sea necesario que un solo establecimiento fabrique todos los insumos o realice internamente la totalidad de los servicios complementarios.

Los antecedentes de los procesos MC-SIM-138-2025 y MC-SIM-148-2025 del Municipio de Orito, así como el contrato SPIM-SAMC-005-2021 de Villagarzón, permitieron verificar que en el mercado regional se han contratado operaciones de desmontaje de cubierta, instalación de correas y cerchas metálicas, colocación de láminas de cubierta, pintura de protección y sistemas de conducción de aguas lluvias. La correspondencia es parcial, dado que estos contratos no acreditan, en todos los casos, reemplazo correctivo de columnas de las mismas características que las previstas en El Sábalo. Por tanto, constituyen evidencia de oferta regional para actividades componentes y no demostración de disponibilidad inmediata de una empresa con capacidad integral acreditada para cada partida.

Componente de ejecución	Capacidades y recursos del mercado	Incidencia en la contratación
Elementos estructurales metálicos	Preparación, corte, ajuste, montaje y uniones; conocimiento de geometría y conexiones existentes.	Coordinación de taller o suministrador con cuadrilla de instalación; control técnico de elementos intervenidos.
Protección y acabado	Preparación superficial, limpieza, aplicación de recubrimientos protectores y control de condiciones de aplicación.	Mano de obra y materiales adecuados; compatibilidad de recubrimientos con superficies y especificaciones.
Cubierta y aguas lluvias	Desmonte controlado, suministro e instalación de cubierta, canales y bajantes.	Programación de entregas, manejo de materiales y coordinación con trabajos metálicos.
Equipos y seguridad	Herramientas de corte, soldadura y montaje, sistemas de acceso y protección contra caídas.	Organización segura de trabajos en altura y protección de terceros en entorno escolar.
Transporte y logística	Movilización de perfiles, láminas, herramientas y personal hasta la institución educativa.	Incidencia de distancias, vías de acceso y secuencia de recepción de insumos.

Condiciones de ejecución relacionadas con las actividades del proyecto. Fuente: presupuesto oficial, especificaciones técnicas y contratos comparables examinados.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Por tratarse de una obra en infraestructura existente, la programación de los trabajos requiere compatibilizar el acceso, la geometría de los elementos, los puntos de apoyo y la protección de los componentes que permanecen en servicio. También inciden las condiciones meteorológicas de la zona, especialmente en la manipulación de cubiertas y aplicación de recubrimientos, así como la localización del escenario dentro de un establecimiento educativo destinado al uso de estudiantes. Estos factores explican la necesidad de coordinación técnica y medidas preventivas durante la ejecución, sin constituir una justificación para establecer exigencias de personal, equipos o certificaciones habilitantes diferentes de aquellas contempladas en los documentos y anexos tipo aplicables.

La cadena regional de suministro comprende contratistas de obra, proveedores de perfiles metálicos, materiales de cubierta y productos anticorrosivos, establecimientos dedicados a la fabricación y preparación de componentes, servicios de transporte y alquiler de equipos. La disponibilidad efectiva de estos recursos depende de las condiciones comerciales de adquisición, los tiempos de entrega y la capacidad de organización de cada contratista, aspectos particularmente relevantes frente al plazo de ejecución establecido para el proyecto.

La contratación bajo precios unitarios exige considerar cantidades, rendimientos y costos de materiales, personal, herramientas, equipos y transporte, conforme a los análisis de precios unitarios del proyecto. La comparación de obras regionales evidencia mecanismos comerciales de adquisición e instalación semejantes para determinadas partidas, pero sus valores históricos no son intercambiables con los precios del presupuesto de 2026 sin considerar diferencias de especificación, rendimientos, período y localización. De igual forma, la participación de organizaciones comunitarias en el MAE refleja mecanismos contractuales heterogéneos y no permite equiparar automáticamente su capacidad operativa con la de empresas constructoras que participan mediante procedimientos competitivos.

El examen de la capacidad técnica de los eventuales oferentes se rige por las condiciones del Documento Base de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura Social, la Matriz 1 – Experiencia del Sector Educativo y los anexos técnicos aplicables. Por ello, los códigos UNSPSC utilizados para investigar la oferta se consideran referentes de clasificación del mercado, mientras que la experiencia habilitante, la capacidad residual y los demás requisitos se acreditan exclusivamente mediante las reglas obligatorias de los documentos tipo. El estudio del sector no introduce exigencias adicionales de talleres propios, número mínimo de empleados, domicilio local, experiencia en un municipio determinado o propiedad de equipos como condiciones autónomas de participación.

4.3. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS Y ORGANIZACIONALES DEL SECTOR.

El componente financiero del mercado debe valorarse en relación con una obra pública de mantenimiento correctivo de alcance definido y presupuesto oficial de $103.521.552,86. La ejecución puede requerir aprovisionamiento de materiales, disponibilidad de personal y equipos, pagos a proveedores y coordinación de subcontrataciones durante un plazo contractual relativamente corto. Estos elementos tienen incidencia en el flujo de caja y en la organización empresarial, aunque no permiten deducir por sí mismos la situación financiera de todos los potenciales contratistas de Putumayo.

La caracterización mercantil confirma el predominio de pequeñas unidades económicas dentro del tejido regional, mientras que los resultados del MAE registran proveedores de naturaleza y escala contractual heterogéneas. La capacidad económica de una empresa no puede inferirse solamente del valor de un contrato anterior o del volumen registrado en el MAE, puesto que tales indicadores no reflejan de manera completa sus activos, pasivos, capital de trabajo, rentabilidad ni compromisos simultáneos. De igual manera, los datos de tamaño empresarial de la Cámara de Comercio no sustituyen la evaluación financiera individual que corresponde a cada oferta.

De conformidad con los numerales 3.6, 3.7 y 3.8 del Documento Base y la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales, los proponentes deben acreditar los indicadores estandarizados correspondientes a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social. La matriz establece condiciones diferenciadas para los proponentes que acreditan la calidad de Mipyme, en los siguientes términos:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Aspecto	Regla aplicable al proceso
Liquidez	Índice diferenciado previsto en la Matriz 2: 1,1 para Mipyme y 1,2 para otros proponentes.
Endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidades	Aplicación de parámetros y verificaciones previstos en la Matriz 2, sin adicionar umbrales municipales.
Capital de trabajo	Conforme al documento base y a la Matriz 2, en función de las reglas propias de esta modalidad.
Capacidad residual	Verificación de capacidad residual de obra pública conforme al documento base y el Formato 5.
Acreditación de la condición de Mipyme para reglas diferenciales	De conformidad con el documento base y el RUP vigente y en firme en los eventos allí señalados.

Considerando que el contrato cuenta con un plazo de ejecución inferior a doce (12) meses y que no se contempla la entrega de anticipo ni pago anticipado, el capital de trabajo demandado corresponde al treinta y tres por ciento (33 %) del presupuesto oficial, de conformidad con la fórmula establecida en el numeral 3.7 del Documento Base.

$$CTd = (POE-0) \times 33\%$$
$$CTd = \$34.162.112,44.$$

Esta exigencia guarda relación con la necesidad de disponer de recursos para el aprovisionamiento oportuno de materiales, la vinculación de personal, la movilización de equipos y la atención de los costos operativos de la obra, sin que ello implique la creación de indicadores adicionales a los establecidos en los documentos tipo.

En el caso de proponentes plurales, la Matriz 2 establece condiciones expresas para aplicar indicadores diferenciados cuando alguno de sus integrantes acredite la calidad de Mipyme y tenga la participación mínima allí prevista. La verificación de tales reglas corresponde a la evaluación de los proponentes, por lo que no resulta procedente presuponer que la participación de cualquier microempresa en un consorcio modifica automáticamente el régimen financiero. Tampoco corresponde equiparar una persona natural que figura en una lista de cotización con un proponente que ha acreditado su tamaño mediante los mecanismos documentales previstos.

Desde la perspectiva organizacional, los resultados examinados muestran varias formas de operación: personas naturales, sociedades comerciales y estructuras comunitarias que han contratado con entidades públicas. Las primeras y segundas pueden contar con modelos distintos de contratación de mano de obra, suministro, coordinación técnica y manejo contable. No obstante, la forma jurídica o la clasificación por tamaño no acredita automáticamente aptitud para ejecutar la obra. La evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y residual corresponde al procedimiento de selección bajo las exigencias uniformes del documento base y sus matrices. La información del sector permite describir un mercado con empresas de diferente dimensión y con antecedentes de contratación de varias cuantías, pero no sustenta el establecimiento de indicadores financieros adicionales ni la modificación de los ya estandarizados. La utilización de las reglas propias de los documentos tipo garantiza que el estudio del sector cumpla su función explicativa sin convertirse en un instrumento paralelo de habilitación.

4.4. COMPETENCIA, PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL E INCLUSIÓN.

Condiciones de competencia y acceso al mercado.

La oferta registrada en las fuentes examinadas muestra participación de personas naturales y jurídicas del sector constructor en San Miguel y Putumayo, así como presencia de proveedores con contratos históricos relacionados con cubiertas, estructuras metálicas y escenarios deportivos. La existencia de cuarenta y seis registros municipales en la sección CIIU F y la identificación de proveedores en cuatro clases UNSPSC permiten reconocer una base de actividad constructora a distintas escalas. Sin embargo, estas cifras no constituyen un aforo de empresas técnicamente habilitadas, ni justifican restringir de manera general la concurrencia a operadores previamente conocidos por el Municipio.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 exige el conocimiento del sector para orientar la planeación, mientras que los documentos tipo adoptados mediante la Resolución 540 de 2025 establecen las condiciones uniformes de participación, capacidad, experiencia y evaluación aplicables a la modalidad, por lo que, la concurrencia puede provenir de empresas domiciliadas en distintos lugares del país, personas naturales que cumplan los requisitos del documento base y proponentes plurales conformados conforme a sus reglas. El antecedente de contratación regional no constituye requisito de residencia, ni autoriza a preferir contratistas locales fuera de los mecanismos legales de limitación o incentivos expresamente previstos.

Participación de micro, pequeñas y medianas empresas.

La Cámara de Comercio del Putumayo identificó una composición empresarial ampliamente integrada por registros de tamaño micro. Este contexto indica que el componente de Mipymes merece una consideración expresa en la estructuración del proceso. No obstante, existe una diferencia jurídica entre figurar en una estadística de microempresa, desarrollar una actividad mercantil relacionada con construcción y acreditar la condición de Mipyme colombiana para efectos de las disposiciones especiales de contratación pública. Para este último propósito se deben observar el régimen de clasificación por ingresos ordinarios, las reglas de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y las exigencias específicas del documento base.

La relación municipal de 23 proveedores y las marcas de tamaño empresarial presentes en algunas bases de SECOP tienen valor orientador, pero no contienen certificación integral de antigüedad, ingresos, matrícula, domicilio y condición de Mipyme de cada participante. Por esta razón, no se concluyó que el Municipio dispone de 23 Mipymes acreditadas ni que las 46 unidades inscritas en construcción en San Miguel cumplen los requisitos reglamentarios para intervenir en una eventual convocatoria limitada.

Procedencia normativa de una convocatoria limitada a Mipymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, regulan las convocatorias limitadas a Mipymes. Para 2026, Colombia Compra Eficiente informó un umbral de $511.708.497. El presupuesto oficial de $103.521.552,86 es inferior a esa referencia, de modo que el proceso satisface la condición cuantitativa de susceptibilidad de limitación. No obstante, la configuración de una convocatoria limitada exige también solicitudes expresas y oportunas de al menos dos Mipymes colombianas, con una existencia mínima de un año y la acreditación de las condiciones reglamentarias correspondientes.

Las solicitudes de limitación deben presentarse dentro de la oportunidad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, con una antelación mínima de un día hábil respecto de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso. Cuando concurran las condiciones reglamentarias, el Municipio limitará la convocatoria a Mipymes colombianas, de conformidad con las disposiciones legales y las reglas establecidas en el Documento Base.

Una vez concurran los presupuestos de la limitación nacional, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 permite a la entidad valorar de manera motivada una limitación territorial a Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio de ejecución. La facultad es discrecional y requiere fundamento en el estudio del sector. La doctrina de Colombia Compra Eficiente, entre otros los conceptos C-474 y C-890 de 2026, distingue la obligación de limitar a Mipymes colombianas cuando se cumplen las condiciones legales de la decisión adicional de limitar por territorio, que no opera automáticamente. El análisis realizado acredita presencia de actividad empresarial en San Miguel y Putumayo, pero no permite establecer con certeza cuántas Mipymes locales satisfacen de forma concurrente el objeto, la antigüedad, las condiciones de participación y la capacidad requerida para la obra.

La caracterización del mercado evidencia la presencia de unidades empresariales relacionadas con el sector de la construcción en San Miguel y Putumayo. Sin embargo, los resultados no permiten establecer que una limitación geográfica garantice por sí sola una concurrencia suficiente de oferentes con capacidad para ejecutar la intervención dentro de las condiciones técnicas y temporales del proyecto. Por consiguiente, no se establece una limitación territorial de la convocatoria con fundamento exclusivo en los registros empresariales examinados, sin perjuicio de la limitación a Mipymes colombianas cuando se configuren los presupuestos reglamentarios.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Elemento normativo	Resultado verificable en el estudio	Alcance de la conclusión
Umbral económico 2026	Presupuesto $103.521.552,86 < $511.708.497	Se cumple la condición de cuantía.
Existencia de actividad empresarial	Registros CIIU F: 46 San Miguel; 1.496 Putumayo	Evidencia estadística, no acreditación individual de Mipyme.
Dos solicitudes de Mipymes colombianas	No forman parte de las fuentes históricas examinadas	No puede declararse cumplido el presupuesto de solicitudes.
Acreditación de tamaño, antigüedad y domicilio	Requiere soportes individuales según norma y documento base	El consolidado de 23 proveedores no los reemplaza.
Eventual delimitación territorial	Potestad facultativa motivada, posterior a los presupuestos legales	No se presume ni resulta automáticamente procedente.

Participación de mujeres, emprendimientos y demás actores.

El Diagnóstico de *Composición Empresarial por Género del Departamento del Putumayo, vigencia 2026*, elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo, reportó 10.972 personas naturales activas, de las cuales 5.778 corresponden a mujeres y 5.194 a hombres. En la sección F – Construcción, la publicación identificó 207 personas naturales, distribuidas en 30 mujeres y 177 hombres. Estas cifras revelan participación femenina en la actividad constructora registrada, aunque el universo y los criterios de esa publicación no son equivalentes a los del Estudio de Vocación Empresarial de 2025 y no se emplearon como una serie comparativa directa.

El resultado sobre género se utiliza para caracterizar el entorno empresarial, no para presumir que las 30 personas naturales inscritas en construcción tienen experiencia, profesión, capacidad o acreditación de emprendimiento o empresa de mujeres para el proceso. El documento base y las disposiciones aplicables contemplan mecanismos diferenciales, incluidos los relativos a acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, reglas de experiencia y factores previstos en sus formatos y matrices. En ese orden, las condiciones de inclusión y los respectivos soportes se aplican exclusivamente en los términos del instrumento obligatorio, sin incorporar preferencias nuevas por razón de género, domicilio, naturaleza jurídica o pertenencia a una lista municipal.

La caracterización también reconoce la participación histórica de organizaciones comunitarias en la contratación pública regional. Aunque los resultados del MAE permiten identificarlas, no corresponde tratar todas las juntas de acción comunal, cabildos o entidades sin ánimo de lucro como Mipymes. La eventual aplicación de figuras especiales o su participación bajo los documentos tipo exige revisar la naturaleza jurídica y los requisitos del régimen correspondiente, sin asimilar automáticamente la condición de proveedor histórico con la de oferente habilitable en el presente proceso.

Participación de mano de obra regional e inclusión laboral en la ejecución contractual.

El análisis de la oferta permitió identificar la existencia de actividad empresarial relacionada con la construcción y el mantenimiento de infraestructura en el municipio de San Miguel y en el departamento del Putumayo, a partir de la información registral de la Cámara de Comercio, los antecedentes contractuales consultados en SECOP y los registros del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. Las fuentes examinadas evidencian la participación de diferentes agentes económicos en actividades relacionadas con el objeto contractual. Sin embargo, la información empresarial disponible no constituye una medición individual de la oferta de trabajadores no calificados, ni permite establecer cantidades específicas de personal disponible para cada oficio durante el período de ejecución del proyecto.

Considerando las características de la intervención, su plazo de ejecución de quince (15) días y la combinación de actividades especializadas sobre estructuras metálicas con labores auxiliares de apoyo constructivo, se establece una participación mínima del diez por ciento (10 %) de mano de obra no calificada de la región. Asimismo, como mínimo, el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada de la región corresponderá a mujeres, en los términos establecidos en la minuta tipo del contrato.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

La selección de estos porcentajes responde al criterio de proporcionalidad frente a las características técnicas y temporales del contrato, sin desconocer que las actividades de fabricación, montaje, soldadura y adecuación de elementos estructurales requieren personal con competencias específicas y condiciones de seguridad acordes con los trabajos previstos. La acreditación de la procedencia regional del personal y las circunstancias que puedan afectar su vinculación se rigen por las condiciones establecidas en los documentos tipo, incluidos los criterios de domicilio, las alternativas previstas cuando las condiciones demográficas locales impidan la contratación y la valoración de las gestiones efectivamente adelantadas por el contratista.

Estas obligaciones constituyen condiciones de ejecución contractual y no requisitos habilitantes adicionales, factores de evaluación ni restricciones al domicilio de los proponentes. Su aplicación se articula con las disposiciones de participación empresarial e inclusión establecidas en el documento base y con las condiciones particulares de la obra.

Inserción laboral y contractual de jóvenes.

En concordancia con el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el proyecto presenta oportunidades de inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, con formación profesional o tecnológica, particularmente en actividades relacionadas con ingeniería civil, seguridad y salud en el trabajo y apoyo técnico a la ejecución de obras. La participación de esta población se sujeta al cumplimiento de los perfiles, competencias y requisitos técnicos correspondientes a las actividades que desempeñe, así como a las disposiciones legales aplicables.

Participación de personas con discapacidad.

En relación con las medidas de contratación pública inclusiva previstas en el Decreto 287 de 2026, su aplicación se sujeta a las disposiciones que Colombia Compra Eficiente incorpore en los documentos tipo correspondientes a la modalidad de selección. Por consiguiente, el proceso observa las reglas vigentes de participación, acreditación y evaluación, sin introducir requisitos habilitantes o factores de escogencia distintos de los establecidos en los instrumentos obligatorios.

Resultado integrado del análisis de la oferta.

En su conjunto, las fuentes examinadas permitieron establecer que el departamento del Putumayo presenta actividad empresarial registrada en construcción y antecedentes de contratación pública relacionados con componentes técnicos de El Sábalo. Se identificó una oferta de alcance regional, integrada por personas naturales, sociedades y otros agentes que participan en modalidades y objetos diferentes. Los antecedentes de cubiertas, elementos metálicos y escenarios deportivos aportan evidencia sobre la existencia de operaciones constructivas afines, aun cuando no todos corresponden a intervenciones de columnas estructurales equivalentes al proyecto.

A partir de este contexto, la capacidad técnica, la solvencia económica y la experiencia de cada proponente se verifican mediante el documento base y las matrices obligatorias de infraestructura social. La información disponible no justifica crear requisitos adicionales ni utilizar la clasificación CIIU, la localización de una oficina, el antecedente de cotización o la inclusión en el consolidado municipal como filtros autónomos de habilitación. Asimismo, el mercado presenta una presencia apreciable de unidades empresariales de reducida dimensión, lo que sustenta la consideración expresa de los mecanismos de participación de Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, bajo los supuestos y acreditaciones normativas correspondientes.

De allí que, el proceso cuenta con elementos de caracterización suficientes para reconocer la pluralidad potencial del mercado, orientar el análisis de riesgos y mantener condiciones de concurrencia conforme a los documentos tipo. La eventual limitación a Mipymes nacionales depende de las solicitudes válidas y demás presupuestos reglamentarios, mientras que una restricción territorial requiere motivación adicional fundada en evidencia objetiva del mercado. Estas conclusiones se integran con los antecedentes de demanda del capítulo 3 y respaldan la estructuración contractual sin sustituir las reglas estandarizadas del proceso de selección.

CAPÍTULO 5. ANÁLISIS ECONÓMICO Y DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El análisis económico del proyecto se fundamentó en el presupuesto oficial y sus documentos de soporte técnico, particularmente los análisis de precios unitarios (APU), las memorias de cantidades, el desglose de administración, imprevistos y utilidad (AIU), el cronograma y las especificaciones técnicas. También se examinó la información de contratación comparable disponible en SECOP, desarrollada en el capítulo de demanda, a fin de delimitar su utilidad como referencia histórica.

Este capítulo expone la conformación del presupuesto, sus principales factores de costo y las condiciones económicas que inciden en la ejecución de la obra. Su alcance es el de un análisis del sector que soporta la planeación y la estimación del valor del contrato. Por tanto, no modifica los requisitos habilitantes, la fórmula de evaluación económica, el formulario de presupuesto ni las demás disposiciones obligatorias de los documentos tipo de infraestructura social adoptados mediante la Resolución 540 de 2025.

5.1. METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN Y CONTRASTACIÓN DE PRECIOS.

La metodología corresponde a la estimación por cantidades de obra y precios unitarios, apropiada para intervenciones específicas sobre una infraestructura existente. Esta forma de estructuración permite identificar el costo de cada actividad y valorar el efecto económico de las cantidades previstas. El Concepto C-803 del 25 de junio de 2026 de Colombia Compra Eficiente explica que el uso de precios unitarios exige justificar los factores de costo y diferenciar los componentes directos e indirectos del presupuesto, sin perjuicio de la aplicación obligatoria de los documentos tipo al procedimiento de selección.

En concordancia con el numeral 5.2.5 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión V2 del 15 de agosto de 2025, el estudio de mercado permite sustentar los precios a partir de sondeos, fuentes especializadas y antecedentes históricos. La investigación de demanda identificó procesos relativos a cubiertas metálicas e infraestructura educativa en Orito, Villagarzón y San Miguel. Estos antecedentes acreditan que existen contrataciones de actividades relacionadas, pero no constituyen por sí solos cotizaciones actuales de los ocho ítems del proyecto, debido a las diferencias de cantidades, componentes, antigüedad y especificaciones.

La determinación del valor estimado del contrato se fundamenta en las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios, la composición de los costos directos e indirectos y las condiciones técnicas particulares de la intervención. Los antecedentes contractuales identificados y los indicadores económicos del sector complementan esta valoración como referencias del comportamiento del mercado, sin constituir precios directamente equiparables a los de las actividades presupuestadas.

5.2 COSTOS DIRECTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El costo directo de ejecución de la obra asciende a $78.425.418,83, equivalente aproximadamente al 75,76 % del presupuesto oficial. Su distribución comprende tres capítulos de obra relacionados con actividades preliminares, refuerzo estructural y cubierta, y canales metálicos y bajantes.

Distribución de los costos directos del proyecto.

Componente presupuestal	Costo directo	Participación
Actividades preliminares	$1.483.777,71	1,89 %
Refuerzo estructural y cubierta	$70.572.263,28	89,99 %
Canales metálicos y bajantes	$6.369.377,84	8,12 %
Total costo directo	**$78.425.418,83**	**100 %**

La mayor participación económica corresponde al capítulo de refuerzo estructural y cubierta, lo cual guarda correspondencia con la finalidad principal del proyecto, orientada al mantenimiento correctivo de los elementos metálicos que integran la estructura de soporte del escenario deportivo. El presupuesto comprende ocho ítems de obra. Los valores unitarios presentados en la siguiente tabla corresponden a los costos directos de las actividades, sin incorporar los componentes de administración, imprevistos y utilidad.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Ítem y actividad	Unidad	Cantidad	Costo directo unitario	Valor directo presupuestado
1.1. Cerramiento en lona verde de 2 m de altura	ml	139,17	$10.661,88	$1.483.777,71
2.1. Corte y retiro de elementos estructurales deteriorados	und	8	$338.625,00	$2.709.000,00
2.2. Fabricación e instalación de elementos tipo celosía	und	8	$4.064.500,00	$32.516.000,00
2.3. Limpieza y pintura de columnas, cerchas y correas metálicas	ml	900,22	$22.381,25	$20.148.048,88
2.4. Adecuación de elementos estructurales en vigas tipo celosía	und	12	$838.050,00	$10.056.600,00
2.5. Suministro e instalación de cubierta UPVC blanca de 2 mm	m²	55,44	$92.760,00	$5.142.614,40
3.1. Suministro e instalación de canales metálicos calibre 18	ml	33,52	$112.783,34	$3.780.497,56
3.2. Instalación de bajantes en PVC de 4 pulgadas	ml	41,40	$62.533,34	$2.588.880,28
Total				**$78.425.418,83**

Los ítems 2.2, 2.3 y 2.4 representan conjuntamente $62.720.648,88, equivalentes al 79,97 % de los costos directos y al 60,59 % del presupuesto oficial. Esta concentración permite establecer que los principales factores económicos de la intervención corresponden a la fabricación e instalación de elementos metálicos, la adecuación de vigas y las actividades de limpieza y protección de la estructura existente.

El examen de los análisis de precios unitarios permite identificar la participación de los distintos recursos necesarios para desarrollar las actividades de mayor relevancia económica.

APU representativo	Equipo	Materiales	Mano de obra	Transporte	Total directo unitario
2.2. Elemento estructural tipo celosía	$479.000	$2.055.500	$1.330.000	$200.000	$4.064.500
2.3. Limpieza y pintura de estructura	$2.568,75	$13.625	$5.687,50	$500	$22.381,25
2.5. Cubierta UPVC de 2 mm	$3.260	$62.400	$26.600	$500	$92.760

La composición de estos precios permite identificar la incidencia de los materiales metálicos, la mano de obra especializada, los equipos de montaje y los recursos de transporte en la formación del costo de la intervención. Las condiciones de abastecimiento, los rendimientos de las cuadrillas y la disponibilidad de equipos constituyen, por tanto, variables relevantes para la ejecución económica y oportuna del contrato.

Instrucción de incorporación: se debe eliminar el gráfico anterior en el que las actividades preliminares figuran con $1,15 millones. Puede prescindirse del gráfico, puesto que la tabla ya proporciona la información necesaria.

5.3. ANÁLISIS DE LOS COSTOS DIRECTOS Y PRECIOS UNITARIOS.

El presupuesto oficial contempla un componente de administración, imprevistos y utilidad (AIU) equivalente al treinta y dos por ciento (32 %) de los costos directos, distribuido en administración del veintiocho por ciento (28 %), imprevistos del uno por ciento (1 %) y utilidad del tres por ciento (3 %).

La estimación de estos componentes responde a los recursos administrativos, técnicos y operativos necesarios para la ejecución de las obras, así como a las contingencias ordinarias asociadas al desarrollo de las actividades y al margen de utilidad previsto.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Concepto	Porcentaje sobre costo directo	Valor
Costo directo	—	$78.425.418,83
Administración	28 %	$21.959.117,27
Imprevistos	1 %	$784.254,19
Utilidad	3 %	$2.352.762,57
Total AIU	**32 %**	**$25.096.134,03**
Presupuesto oficial		**$103.521.552,86**

El componente de administración comprende los gastos asociados al personal profesional requerido para la ejecución de la obra, las garantías contractuales, la elaboración de informes, la seguridad industrial, la gestión administrativa y contable y las demás obligaciones económicas derivadas de la ejecución contractual.

Desglose de los costos de administración.

Componente	Valor	% del costo directo
Residente de obra, dedicación del 100 %	$3.325.000,00	4,24 %
Profesional SST, dedicación del 100 %	$2.625.000,00	3,35 %
Pólizas y legalización del contrato	$800.000,00	1,02 %
Edición de informes	$510.028,19	0,65 %
Seguridad industrial	$1.050.000,00	1,34 %
Gastos administrativos y contables	$1.650.000,00	2,10 %
Otras obligaciones tributarias	$11.999.089,08	15,30 %
Total administración	**$21.959.117,27**	**28,00 %**

La estimación del costo del residente de obra parte de una asignación salarial mensual de $3.800.000 y un factor prestacional de 1,75, para un costo mensual de $6.650.000. Por su parte, el profesional de seguridad y salud en el trabajo se encuentra presupuestado con una asignación salarial mensual de $3.000.000 y el mismo factor prestacional, equivalente a un costo mensual de $5.250.000. Ambos profesionales se contemplan durante quince (15) días, con una dedicación del cien por ciento (100 %).

La inclusión del profesional de seguridad y salud en el trabajo guarda relación con las características de las actividades de intervención estructural, especialmente aquellas que comprenden trabajos en altura, manipulación de elementos metálicos, utilización de equipos de elevación, soldadura y operaciones dentro de un establecimiento educativo. En materia tributaria, el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 establece la exclusión del impuesto sobre las ventas para los contratos de obra pública celebrados por personas naturales o jurídicas con entidades territoriales. Considerando que el Municipio de San Miguel ostenta dicha naturaleza y que el objeto contractual corresponde a la ejecución de trabajos materiales sobre una infraestructura inmueble, conforme al numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato se encuentra excluido del IVA.

Los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones aplicables al contrato se encuentran identificados en el numeral 4.1 del Documento Base, conforme al régimen tributario correspondiente.

5.4. VARIABLES ECONÓMICAS ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN.

Las particularidades técnicas y de localización del proyecto inciden en la organización de los recursos necesarios para su ejecución. La intervención se desarrolla sobre una placa polideportiva cubierta existente, localizada dentro de las instalaciones de la Institución Educativa Rural El Sábalo, circunstancia que requiere la delimitación del área de trabajo, la coordinación de las actividades constructivas y la adopción de medidas de seguridad para la protección de los trabajadores y terceros. Para este propósito, el presupuesto contempla 139,17 metros lineales de cerramiento temporal en lona verde de dos metros de altura, destinados a separar el área de intervención de los demás espacios del establecimiento educativo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El plazo de ejecución del proyecto corresponde a quince (15) días. La programación contempla dos períodos semanales de ejecución, en los cuales se distribuyen las actividades de acuerdo con su relación técnica y las necesidades de intervención de la estructura existente.

Durante la primera semana se concentran las actividades de cerramiento, corte y retiro de elementos estructurales deteriorados y fabricación e instalación de los componentes metálicos tipo celosía. Para la segunda semana se programan las actividades de limpieza y pintura de la estructura, adecuación de vigas, instalación de cubierta y ejecución del sistema de canales y bajantes.

El flujo de inversión presenta la siguiente distribución:

Período	Inversión estimada	Participación
Primera semana	$48.455.586,58	46,81 %
Segunda semana	$55.065.966,28	53,19 %
Total	**$103.521.552,86**	**100 %**

La concentración de recursos durante un período reducido de ejecución exige una adecuada disponibilidad de materiales, personal especializado, equipos y herramientas desde el inicio del contrato.

En particular, las actividades de fabricación y montaje de elementos metálicos, limpieza y pintura de la estructura y adecuación de vigas requieren organizar los recursos y frentes de trabajo de acuerdo con los rendimientos previstos en los análisis de precios unitarios. La ejecución simultánea de actividades procede cuando su compatibilidad técnica y las condiciones de seguridad lo permitan, sin comprometer la estabilidad de los elementos existentes. Asimismo, los costos de movilización y transporte de materiales, equipos y personal hacia la institución educativa forman parte de los factores económicos asociados a la ejecución. Las condiciones meteorológicas del área de intervención pueden incidir en los rendimientos, especialmente durante los trabajos de montaje, intervención de cubierta y aplicación de recubrimientos.

Estas circunstancias constituyen elementos relevantes para la programación, el seguimiento contractual y el tratamiento de los riesgos previsibles, de conformidad con la Matriz 3 – Riesgos y las obligaciones establecidas en los documentos contractuales.

5.5. RAZONABILIDAD ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La valoración económica del proyecto comprende el examen de las cantidades de obra, la composición de los análisis de precios unitarios, los costos directos e indirectos y la programación de los recursos necesarios para atender el mantenimiento correctivo de la infraestructura deportiva de la Institución Educativa Rural El Sábalo.

El presupuesto oficial asciende a $103.521.552,86, de los cuales $78.425.418,83 corresponden a costos directos y $25.096.134,03 al componente de administración, imprevistos y utilidad. La distribución de los recursos guarda correspondencia con la finalidad técnica de la intervención, toda vez que las actividades de refuerzo estructural y cubierta representan el 89,99 % de los costos directos. Las demás partidas se relacionan con las condiciones de seguridad del área de trabajo y la adecuación de los sistemas de recolección y evacuación de aguas lluvias.

En cuanto a los costos indirectos, su composición comprende los recursos profesionales, administrativos y operativos asociados al plazo de ejecución, incluyendo la participación del residente de obra y del profesional de seguridad y salud en el trabajo.

Los antecedentes contractuales examinados en el análisis de la demanda constituyen referencias sobre el comportamiento de la contratación pública de obras relacionadas en el departamento del Putumayo. No obstante, las diferencias de alcance, especificaciones técnicas, cantidades y períodos de contratación impiden trasladar directamente sus valores al presupuesto del presente proyecto.

La estimación económica se fundamenta, por consiguiente, en la valoración individual de las actividades que integran el alcance contractual y en la identificación de los recursos necesarios para su ejecución. El presupuesto oficial constituye el referente

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

económico del proceso de selección, bajo el sistema de precios unitarios y las condiciones establecidas en el Documento Base y el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

CAPÍTULO 6. RESULTADOS Y CONCLUSIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN CONTRACTUAL

6.1. RESULTADOS SOBRE DISPONIBILIDAD Y COMPETENCIA EN EL MERCADO.

El análisis de la demanda y de la oferta permitió establecer que existe actividad económica y contractual relacionada con la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura existente, tanto en el municipio de San Miguel como en el departamento del Putumayo. Las fuentes consultadas evidenciaron antecedentes de contratación de trabajos sobre estructuras metálicas, cubiertas, elementos de protección anticorrosiva y sistemas de evacuación de aguas lluvias, así como intervenciones en infraestructura educativa y escenarios deportivos.

En particular, la información de la Cámara de Comercio del Putumayo identificó 1.496 registros de personas naturales y jurídicas vinculadas a la sección F – Construcción, de los cuales 46 corresponden al municipio de San Miguel. Por su parte, la consulta general del módulo de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) registró 675 proveedores cuyo departamento registrado en el MAE corresponde a Putumayo, asociados a 1.903 contratos clasificados en el segmento 72 del UNSPSC. A su vez, las consultas especializadas permitieron identificar proveedores con antecedentes contractuales relacionados con montaje de acero estructural, instalación y mantenimiento de cubiertas, aplicación de recubrimientos protectores y construcción de instalaciones recreodeportivas. Estos resultados, considerados conjuntamente con los antecedentes verificados en SECOP y las fuentes registrales y comerciales examinadas, permiten reconocer la existencia de una oferta potencial para la ejecución de las actividades que integran el proyecto.

Sin embargo, la existencia de registros empresariales y antecedentes contractuales no implica que todos los proveedores identificados cuenten con la experiencia, capacidad financiera, disponibilidad de personal y recursos técnicos necesarios para ejecutar la totalidad de las obras dentro del plazo establecido. Estas condiciones son objeto de verificación individual durante el procedimiento de selección, conforme a los requisitos previstos en los documentos tipo de infraestructura social, por esta razón las características del mercado respaldan la utilización de un procedimiento competitivo que permita la concurrencia de personas naturales, personas jurídicas y proponentes plurales que acrediten las condiciones exigidas. No se identificaron circunstancias que justifiquen restringir la participación exclusivamente a contratistas previamente vinculados con el Municipio, exigir establecimientos comerciales en una ubicación determinada o incorporar requisitos adicionales de experiencia y capacidad distintos de los previstos en los documentos tipo.

El predominio de unidades empresariales de menor tamaño dentro del tejido económico regional constituye, además, un elemento relevante para promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante los mecanismos diferenciales y las condiciones de acceso establecidas en la normativa vigente.

6.2. RESULTADOS ECONÓMICOS Y CONDICIONES COMERCIALES RELEVANTES.

El análisis económico permitió establecer que el presupuesto oficial del proyecto se encuentra estructurado mediante el sistema de precios unitarios, con identificación de las cantidades de obra, los costos directos de cada actividad y los componentes de administración, imprevistos y utilidad (AIU).

El valor estimado del contrato asciende a CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($103.521.552,86) M/CTE., distribuido de la siguiente manera:

Componente	Porcentaje	Valor
Costos directos	—	$78.425.418,83
Administración	28 %	$21.959.117,27
Imprevistos	1 %	$784.254,19
Utilidad	3 %	$2.352.762,57

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Total costos indirectos	32 %	$25.096.134,03
Presupuesto oficial		**$103.521.552,86**

La composición del presupuesto evidencia que el capítulo de refuerzo estructural y cubierta representa aproximadamente el 89,99 % de los costos directos, lo cual guarda correspondencia con la finalidad principal del proyecto. En particular, las actividades de fabricación e instalación de elementos estructurales, limpieza y pintura de estructuras metálicas y adecuación de vigas tipo celosía concentran aproximadamente el 79,97 % de dichos costos.

Esta distribución permite establecer que las condiciones económicas de la contratación dependen principalmente de los precios de los materiales metálicos, la disponibilidad de mano de obra especializada, los rendimientos de las cuadrillas, el alquiler y utilización de equipos de montaje y elevación, y los costos asociados al suministro y transporte de materiales.

En cuanto a los costos de administración, el presupuesto contempla la participación de un residente de obra y un profesional de seguridad y salud en el trabajo, ambos con dedicación del cien por ciento (100 %) durante el plazo de ejecución contractual. Igualmente, comprende los gastos relacionados con las garantías, seguridad industrial, elaboración de informes, administración, contabilidad y obligaciones tributarias aplicables.

En relación con la programación financiera, el flujo de inversión distribuye los recursos en dos semanas de ejecución, con una inversión estimada de $48.455.586,58 durante la primera semana y de $55.065.966,28 durante la segunda. Esta distribución evidencia la necesidad de disponer oportunamente de materiales, personal, equipos y recursos económicos desde el inicio de las actividades.

Por otra parte, los antecedentes contractuales examinados constituyen referencias sobre las condiciones de contratación de obras relacionadas en el departamento del Putumayo. No obstante, las diferencias de alcance, especificaciones, cantidades, localización y fecha de ejecución impiden trasladar directamente sus precios al presupuesto del presente proyecto. Por consiguiente, la estimación económica se fundamenta en las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios definidos para la intervención.

Atendiendo a las características económicas del contrato, se establece el sistema de pago por precios unitarios, mediante pagos parciales de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) del valor contractual, y el cinco por ciento (5 %) restante contra la liquidación del contrato. No se contempla la entrega de anticipo ni pago anticipado.

En concordancia con las condiciones de pago y el plazo de ejecución de quince (15) días, el capital de trabajo demandado asciende a $34.162.112,44, equivalente al treinta y tres por ciento (33 %) del presupuesto oficial, de conformidad con la fórmula prevista en el numeral 3.7 del Documento Base para contratos con plazo inferior a doce (12) meses. Esta condición permite verificar la disponibilidad financiera mínima exigible a los proponentes, atendiendo a las reglas estandarizadas aplicables al proceso.

6.3. CONSIDERACIONES PARA LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN

A partir de la caracterización técnica, jurídica, económica y comercial del mercado, se establecen las siguientes condiciones para la estructuración del proceso contractual:

Modalidad de selección y aplicación de documentos tipo. Por la naturaleza del objeto contractual y su presupuesto oficial, el procedimiento corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015 y los límites de contratación aplicables al Municipio para la vigencia 2026, con aplicación de los documentos tipo de obra pública de infraestructura social adoptados mediante la Resolución 540 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La caracterización técnica del inmueble como placa polideportiva cubierta, integrada a una institución educativa y destinada al uso de sus estudiantes, sustenta la aplicación de la actividad 2.2 de la Matriz 1 – Experiencia del Sector Educativo. En consecuencia, los requisitos de experiencia general y específica corresponden a los previstos en dicha matriz para el rango de cuantía aplicable, sin incorporar exigencias adicionales que alteren las condiciones estandarizadas de participación.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

De igual forma, la capacidad financiera, organizacional y residual de los proponentes se verifica conforme al Documento Base y a las matrices y formatos aplicables.

Ejecución integral del objeto contractual. En cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 142 de 2023, se examinó la conveniencia de estructurar el proceso mediante lotes o segmentos. Si bien el presupuesto comprende tres capítulos de obra diferenciados, las actividades se desarrollan sobre una misma infraestructura y presentan relaciones de dependencia técnica y funcional. El retiro de elementos deteriorados, la fabricación e instalación de componentes estructurales, la adecuación de vigas, el tratamiento de superficies y la intervención de cubierta requieren una programación coordinada, particularmente por las condiciones de seguridad de los trabajos y el plazo de ejecución previsto.

La distribución de estas actividades entre contratistas independientes podría generar interferencias en los frentes de trabajo, dificultades en la determinación de responsabilidades frente a la calidad de las intervenciones y mayores exigencias de coordinación y seguimiento. Asimismo, el emplazamiento de la obra dentro de un único establecimiento educativo no ofrece una separación geográfica que justifique la conformación de lotes territoriales.

Por estas razones, se establece la ejecución integral del objeto mediante un solo contrato, sin perjuicio de la posibilidad de participación de proponentes plurales y de la organización de los recursos, proveedores y frentes de trabajo que adopte el contratista para cumplir las obligaciones correspondientes.

Plazo de ejecución. La Secretaría de Planeación y Obras Públicas establece un plazo de ejecución de quince (15) días, de conformidad con el cronograma de obra, el flujo de inversión y la estimación de los recursos técnicos, humanos y administrativos contemplados en el presupuesto oficial. En atención a este plazo, la programación de la ejecución requiere la disponibilidad oportuna de materiales, personal especializado y equipos, así como la organización de frentes de trabajo simultáneos cuando las condiciones técnicas y de seguridad lo permitan. La secuencia de las actividades debe preservar la estabilidad de los elementos existentes y evitar interferencias que comprometan la calidad de las obras.

Participación de Mipymes. El presupuesto oficial se encuentra por debajo del umbral de $511.708.497 establecido para la vigencia 2026, por lo que el proceso es susceptible de limitación a Mipymes colombianas, siempre que se configuren los demás presupuestos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La eventual limitación de la convocatoria se determina a partir de las solicitudes válidamente presentadas y de la acreditación de las condiciones reglamentarias. Respecto de una posible limitación territorial, los resultados del estudio no permiten establecer, por sí solos, la existencia de un número suficiente de Mipymes municipales que satisfagan integralmente las condiciones del proceso. Por consiguiente, no se establece anticipadamente una restricción de esta naturaleza.

Participación empresarial e inclusión laboral. Se reconoce la pertinencia de los mecanismos de promoción de la participación de las Mipymes, los emprendimientos y empresas de mujeres y demás grupos poblacionales beneficiarios de medidas afirmativas en la contratación pública, conforme a la normativa vigente y a las reglas incorporadas en los documentos tipo aplicables. Igualmente, teniendo en cuenta las características de la obra y las posibilidades de vinculación de personal para labores auxiliares, se establece una participación mínima del diez por ciento (10 %) de mano de obra no calificada de la región y una participación mínima del cinco por ciento (5 %) de mujeres dentro de dicha mano de obra regional, en los términos establecidos en la minuta tipo del contrato. Las medidas de inclusión empresarial y laboral se aplican conforme a las disposiciones legales y a las reglas vigentes de los documentos tipo, atendiendo a las características del proyecto y sin establecer condiciones adicionales de habilitación o evaluación no autorizadas por dichos instrumentos.

Estas condiciones corresponden a obligaciones de ejecución contractual y no constituyen restricciones al domicilio de los proponentes ni requisitos habilitantes adicionales.

6.4. FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS EN EL ANÁLISIS DEL MERCADO.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

La revisión de las condiciones técnicas, económicas y comerciales permitió identificar circunstancias que pueden afectar la ejecución del contrato. Su incidencia se encuentra relacionada principalmente con la naturaleza de las intervenciones estructurales, las condiciones de abastecimiento, la organización de los recursos y el plazo contractual.

Los principales factores identificados son los siguientes:

Factor de riesgo	Circunstancia identificada	Posible incidencia
Disponibilidad de materiales	Suministro oportuno de perfiles metálicos, elementos de fijación, materiales de cubierta, pinturas y demás insumos.	Retrasos en la ejecución y afectación del cronograma.
Variación de precios	Cambios en los costos de materiales, transporte, mano de obra y equipos entre la presentación de ofertas y su utilización.	Incremento de los costos de ejecución.
Transporte y logística	Movilización de materiales, maquinaria y personal hasta la institución educativa rural.	Dificultades de abastecimiento y retrasos en el inicio de las actividades.
Disponibilidad de personal especializado	Necesidad de contar con trabajadores competentes en fabricación, soldadura, montaje y trabajos en altura.	Disminución de rendimientos y afectación de la calidad de las obras.
Disponibilidad de equipos	Utilización de equipos de soldadura, andamios, grúa y demás herramientas de intervención.	Interrupción de actividades y dificultades para cumplir la programación.
Rendimientos y programación	Necesidad de coordinar frentes de trabajo, personal, equipos y suministro de materiales dentro del plazo de quince días.	Disminución de rendimientos, interferencia entre actividades e incumplimiento del cronograma.
Condiciones de la estructura existente	Presencia de condiciones físicas no identificables razonablemente durante la etapa de planeación y que puedan evidenciarse durante la intervención.	Necesidad de valoración técnica y afectación de la programación de obra.
Condiciones climáticas	Presencia de lluvias y demás condiciones meteorológicas que dificulten el montaje, la pintura o la intervención de cubierta.	Suspensión temporal o disminución de los rendimientos.
Seguridad y salud en el trabajo	Ejecución de labores de soldadura, corte, montaje, elevación y trabajos en altura.	Accidentes laborales, daños materiales e interrupción de actividades.
Seguridad de terceros	Ejecución de obras dentro de las instalaciones de una institución educativa.	Afectación de estudiantes, docentes, personal administrativo u otras personas.
Capacidad financiera y flujo de caja	Necesidad de aprovisionar materiales y atender costos operativos sin anticipo.	Dificultades para mantener la continuidad de los trabajos.
Calidad de los materiales y procedimientos	Incumplimiento de especificaciones técnicas, deficiencias de fabricación, montaje o protección de elementos metálicos.	Reparaciones, deterioro prematuro y afectación de la funcionalidad de la infraestructura.
Coordinación institucional	Necesidad de compatibilizar las actividades constructivas con las condiciones de utilización, acceso y seguridad de la institución educativa.	Restricciones temporales de acceso, interferencias operativas y afectación de la programación.

La identificación de estos factores permite orientar la estructuración de las obligaciones contractuales, las medidas de seguimiento y control, las condiciones de seguridad y los mecanismos de cobertura. Su valoración, clasificación, asignación y tratamiento se desarrollan en la Matriz 3 – Riesgos del proceso, de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las reglas previstas en los documentos tipo de infraestructura social.

6.5. CONCLUSIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

Como resultado del análisis jurídico, técnico, económico, comercial, financiero y organizacional desarrollado en los capítulos anteriores, se establece que el proyecto de mantenimiento correctivo de columnas del escenario deportivo de la Institución

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Educativa Rural El Sábalo corresponde a una necesidad susceptible de atención mediante un contrato de obra pública, cuyo alcance comprende la recuperación y conservación de una infraestructura existente. La investigación permitió identificar actividad empresarial y antecedentes contractuales relacionados con los componentes de la intervención, tanto en el ámbito municipal como departamental, lo que evidencia la existencia de un mercado potencial para la ejecución de las obras. Esta circunstancia respalda la utilización de un procedimiento competitivo, sujeto a condiciones objetivas y uniformes de participación, sin desconocer las particularidades técnicas y logísticas del proyecto.

Desde la perspectiva económica, el presupuesto oficial de $103.521.552,86 presenta una estructura de costos directos e indirectos identificable, sustentada en las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y la programación de ejecución. La concentración de recursos en las actividades de intervención de elementos metálicos resulta coherente con la finalidad principal del proyecto.

El plazo de quince (15) días exige una adecuada coordinación de los recursos y actividades desde el inicio de la ejecución contractual. Por ello, adquieren especial relevancia la disponibilidad de insumos, la programación de los frentes de trabajo, la participación del personal técnico y de seguridad y salud en el trabajo y el seguimiento permanente de la ejecución, de allí que, se establece como estrategia contractual la realización de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, con aplicación de los documentos tipo de infraestructura social correspondientes al sector educativo, mediante un contrato de obra a precios unitarios, de alcance integral, sin entrega de anticipo o pago anticipado y con un plazo de ejecución de quince (15) días.

Los resultados del estudio constituyen el fundamento sectorial para la definición de las condiciones de contratación, la aplicación de los requisitos habilitantes estandarizados, la promoción de la competencia, la identificación de riesgos y el establecimiento de medidas orientadas a asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual.

De esta manera, el Municipio de San Miguel cuenta con elementos de análisis que permiten sustentar la estructuración del procedimiento de selección, en concordancia con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

_____Original Firmado_____
ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras.
San miguel - putumayo

Revisó P.J.	*Edwin E. Tovar*	*Asesor Jurídico de Contratación – contratista.*	*Original Firmado*
Elaboró P.T	*ING. Jeisson Arled Buesaquillo*	*Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras*	*Original Firmado*
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co